



**AYUNTAMIENTO
MIRANDA DE EBRO**



**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE MIRANDA
DE EBRO QUE IMPLICA LA MODIFICACIÓN DE LA
DELIMITACIÓN DEL SECTOR S4 (UA-4) DEL P.E.R.I.
(ACTUAL P.E.P.R.I.) DEL CONJUNTO HISTÓRICO**

**CATALOGO DE BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO
ARQUEOLÓGICO Y NORMAS PARA SU PROTECCIÓN**



FABIOLA MONZÓN MOYA

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE MIRANDA DE
EBRO QUE IMPLICA LA MODIFICACIÓN DE LA
DELIMITACIÓN DEL SECTOR S4 (UA-4) DEL P.E.R.I.
(ACTUAL P.E.P.R.I.) DEL CONJUNTO HISTÓRICO**

**CATÁLOGO DE BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y
NORMAS PARA SU PROTECCIÓN**

**FABIOLA MONZÓN MOYA
ARQUEÓLOGA**

Índice

- I. FICHA TÉCNICA
- II. INTRODUCCIÓN
- III. MARCO LEGISLATIVO
- IV. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ACTUACIÓN
- V. PROYECTO DE MODIFICACIÓN URBANÍSTICA
- VI. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA
- VII. ESTUDIO ARQUEO-HISTÓRICO
 - 1. Marco histórico de Miranda de Ebro
 - 2. Área del entorno de la Iglesia del Espíritu Santo, Sector S-4 (UA-4)
 - 3. Área del entorno de la Casa Don Lope, manzana limitada por las calles Tenerías, San Francisco e Independencia.
 - 4. Bibliografía
 - 5. Fichas de elementos catalogados en el PERI
- VIII. CATÁLOGO DE BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y NORMAS PARA SU PROTECCIÓN
 - 1. Normativa
 - 2. Fichas de elementos

I. FICHA TÉCNICA

- **MUNICIPIO:**
Miranda de Ebro (Burgos)
- **ZONA DE ACTUACIÓN:**
 - Área del entorno de la Iglesia del Espíritu Santo, Sector S-4 (UA-4)
 - Área del entorno de la Casa de Don Lope, manzana limitada por las calles Tenerías, San Francisco e Independencia.
- **PROYECTO:**
Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) de Miranda de Ebro que implica de Modificación de la Delimitación del Sector S-4 (UA-4) del Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) del Conjunto Histórico.
- **PROMOTOR:**
Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Concejalía de Urbanismo y Vivienda
- **ENTIDAD CONTRATANTE:**
Promotor
- **MOTIVO:** Aplicación del artículo 54 de la Ley 12/2002, Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y de los artículos 91/93 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, 19 de abril).
- **TIPO DE ACTUACIÓN:**
Documentación arqueo-histórica.
- **DIRECCIÓN ARQUEOLÓGICA:**
Fabiola Monzón Moya (Colegiado nº 45528, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid).
- **COLABORACIÓN:**
Carlos Díez Javiz (Doctor en Historia)
- **FECHAS DE EJECUCIÓN:**
Marzo de 2011

II. INTRODUCCIÓN

El estudio de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro (Burgos) referente a la Modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación S-4 (U.A. 4) del Plan Especial de Reforma Interior del conjunto histórico, promovido por la Concejalía de Urbanismo y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro y redactada por el arquitecto Gonzalo Gárate Barquin en colaboración con Rosa Aurora Ábalos, ha sido aprobado inicialmente el día 3 de diciembre de 2009 por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento del citado municipio y remitido según la legislación autonómica vigente a la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Una vez analizado el expediente, esta administración, para dar cumplimiento al art. 54 de la Ley 12/2002, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y a los art. 91-93 del Decreto 37/2007, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León ha solicitado la elaboración de un Catálogo de Bienes Integrantes del Patrimonio Arqueológico afectado en el ámbito de la modificación urbanística y las normas necesarias para su protección. Según dicha legislación, para la redacción de éste el promotor deberá realizar las prospecciones y estudios necesarios para garantizar la salvaguarda del patrimonio cultural, si bien, en el caso de que no existieran afecciones sobre el mismo habrá de aportar un documento que lo justifique.

El ámbito de afección incluye dos áreas claramente diferenciadas dentro del entramado urbanístico de la ciudad. Una pertenece al barrio de Allende y, bajo la denominación de Área del entorno de la Iglesia Espíritu Santo se concretada en la manzana delimitada por las calles Real Allende, del Olmo, Arenal y San Nicolás. La otra: Área del entorno de la Casa de Don Lope, se posiciona en Allende quedando definida por las calles San Francisco, Tenerías e Independencia. El objeto del proyecto es establecer una nueva delimitación del sector y una nueva ordenación urbanística para dar solución a la ubicación del futuro Museo de la Ciudad, en el barrio de Aquende, a la par que se planta en Allende un aprovechamiento residencial racional y la previsión de un aparcamiento subterráneo, regenerando así dos áreas actualmente en paulatino proceso de degradación.

El promotor del proyecto de modificación urbanística, en cumpliendo con la prescripción legislativa encargó los estudios pertinentes a la arqueóloga Fabiola Monzón Moya quien suscribe el presente documento.

De este modo, teniendo como objetivo el análisis del potencial arqueológico del área de afección, actualmente se ha llevado a cabo un exhaustivo estudio arqueológico e histórico de la zona a fin de ahondar en aquellas actuaciones que a lo largo del tiempo han podido incidir directamente en su desarrollo urbanístico y, en consecuencia, ofrecer restos arqueológicos. Su posición dentro del tejido del conjunto histórico, su temprana consolidación urbana, y la pervivencia de diferentes y variadas edificaciones reseñables, son factores que han motivado la redacción puntual de un Catálogo de Bienes Arqueológicos conformado por dos elementos destacados. Asimismo se han redactado unas normas de protección adecuadas a las incluidas en el PERI aprobado definitivamente en octubre de 2003.

III. MARCO LEGISLATIVO

Mediante la Ley Orgánica 4/1983 de 25 de febrero, fue aprobado el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por lo tanto, esta comunidad asumió como competencias exclusivas las materias de *“Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para su defensa contra la exportación y la expoliación”*. (Título 2, art. 32). De este modo, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León le corresponde la potestad legislativa y reglamentaria, la gestión y la función ejecutiva, incluida la inspección sobre todas estas materias, si bien debe coordinarse con el Estado en materia de exportación y expoliación (art. 149, 1-28ª de la Constitución Española, 27 de diciembre de 1978).

A partir de este momento se ha generado un corpus legislativo y reglamentario por el que la Comunidad Autónoma, además de asumir el deber de conservar el Patrimonio Cultural comunitario, su acercamiento y transmisión a las generaciones futuras, debe buscar la compatibilidad con el desarrollo de los procesos constructivos y urbanísticos, y generar unos instrumentos adecuados implicando a su vez, en esta tarea de conservación, a la administración pública en sus distintos niveles.

La Ley 5/1999, 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), ampliada y modificada por la Ley 10/2002, de 10 de julio, y la ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo (Ley 4/2008, 15 de septiembre), junto con el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUYCYL), modificado por el Decreto 68/2006, de 5 de octubre, y el Decreto 45/2009, de 9 de julio, por el que se modifica el decreto 22/2004, de 29 de enero, constituyen un marco legislativo para el desarrollo de la actividad urbanística dentro de los diferentes municipios, y en el que se tiene en cuenta el patrimonio cultural, y específicamente el arqueológico, como un elemento intrínseco del territorio.

La Ley 5/1999, 8 de abril, dictaba que las Normas Urbanísticas Municipales deben:

“catalogar todos los elementos del término municipal que merezcan ser protegidos, conservados o recuperados por sus valores naturales o culturales presentes o pasados, por su adscripción a regímenes de protección previstos en la legislación sectorial o en la normativa urbanística o por su relación con el dominio público, tales como los Bienes de Interés Cultural declarados o en proceso de declaración, el patrimonio histórico, arqueológico y etnológico, los espacios urbanos relevantes, los elementos y tipos arquitectónicos singulares, los paisajes e infraestructuras de valor cultural o histórico y las formas tradicionales de ocupación humana del territorio, conforme a las peculiaridades locales. Para cada uno de los elementos catalogados, las Normas deben indicar como mínimo el grado de protección integral, estructural o ambiental; y los criterios, normas y otras previsiones que para su protección, conservación y en su caso recuperación, y en general para concretar con precisión los términos en los que haya de cumplirse el deber de adaptación al entorno conforme al deber de adaptación al entorno (natural y cultural) y a los valores que establece que en

las áreas de manifiesto valor natural o cultural, y en especial en el interior y en el entorno de los Bienes de Interés Cultural, no debe permitirse que las construcciones e instalaciones de nueva planta, ni la reforma, rehabilitación o ampliación de las existentes, ni los elementos auxiliares, degraden la armonía del paisaje o impidan la contemplación del mismo” (Artículo 17).

En el Capítulo 1 del Título Preliminar de su Reglamento (Decreto 22/2004), y concretamente en el art. 5 apartado b.5 se insiste en

“la protección del patrimonio cultural, mediante la conservación, recuperación y mejora de Bienes de Interés Cultural, los espacios Urbanos relevantes, los elementos y tipos arquitectónicos singulares, el patrimonio arqueológico y tecnológico, los paisajes de valor natural e histórico y las formas tradicionales de ocupación humana del territorio”.

En el apartado 9 del artículo 4 de la Ley 4/2008, 15 de septiembre, dedicado a la actividad urbanística pública, se señala que tiene como objetivo:

“La protección del patrimonio cultural y del paisaje, mediante la conservación y recuperación del patrimonio arqueológico, los espacios urbanos relevantes, los elementos y tipos arquitectónicos singulares y los demás bienes de interés cultural”.

El título II de Planeamiento Urbanístico, en el art. 37 especifica que

“el patrimonio urbanístico tendrá como objetivo la protección del patrimonio cultural, y a tal efecto incluirá las determinaciones necesarias para que: a) se favorezca la conservación y recuperación del patrimonio arqueológico, los espacios urbanos relevantes, los elementos y tipos arquitectónicos singulares y las formas tradicionales de ocupación humana del territorio, conforme a las peculiaridades locales”.

Los primeros dictámenes sobre este aspecto se estipularon al amparo de la legislación vigente en materia de arqueología y patrimonio, y en concreto en aplicación de la de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, cuyo objetivo es la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español. Esta Ley realiza una nueva definición de Patrimonio Histórico y amplía su extensión, quedando en él comprendidos los bienes muebles e inmuebles que los constituyen, el Patrimonio Arqueológico y el Etnográfico, los Museos, Archivos y Bibliotecas de titularidad estatal, así como el Patrimonio Documental y Bibliográfico. Busca, en suma, asegurar la protección y fomentar la cultura material debida a la acción del hombre en sentido amplio, y concibe aquella como un conjunto de bienes que en sí mismos han de ser apreciados, sin establecer limitaciones derivadas de su propiedad, uso, antigüedad o valor económico.

Posteriormente, se ha desarrollado una amplia legislación autonómica en relación con este ámbito. Así, en el año 2002 entra en vigor la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León como medio regulador del dilatado patrimonio castellano-leonés e inicia una nueva etapa legislativa que hasta el momento quedaba supeditada a la legislación estatal. En los motivos de su elaboración se señala:

“El Patrimonio Cultural de Castilla y León, en el que se incluyen los bienes de cualquier naturaleza y las manifestaciones de la actividad humana que, por sus valores, sirven como testimonio y fuente de conocimiento de la Historia y de la civilización, es, debido a su singularidad y riqueza, un valor esencial de la identidad de la Comunidad Autónoma. La salvaguarda, enriquecimiento y difusión de los bienes que lo integran, cualesquiera que sean su régimen y titularidad, son deberes encomendados a todos los poderes públicos, derivados del mandato que nuestro texto constitucional les dirige, para que promuevan y tutelen el acceso a la cultura y velen por la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico.”

La ley autonómica dedica el Título III al Patrimonio Arqueológico definiendo los elementos que lo integran y concretando los términos que incluyen las actividades arqueológicas; también en el art. 54 (Instrumentos urbanísticos) indica:

- 1. Los instrumentos de planeamiento urbanístico que se aprueben, modifiquen o revisen con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley deberán incluir un catálogo de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico afectados y las normas necesarias para su protección, conforme a lo previsto en esta Ley, redactado por técnico competente.*
- 2. Para la redacción de dicho catálogo y normas, los promotores del planeamiento realizarán las prospecciones y estudios necesarios, facilitando la Administración de la Comunidad de Castilla y León los datos de los que disponga.*
- 3. Los lugares en que se encuentren bienes arqueológicos se clasificarán como suelo rústico con protección cultural o, en su caso, con la categoría que corresponda de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, salvo aquellos que se localicen en zonas urbanas o urbanizables que hayan tenido tales clasificaciones con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley.*
- 4. La aprobación del catálogo y normas a que se refiere este artículo requerirá el informe favorable de la Consejería competente en materia de cultura, en un plazo máximo de seis meses.*

Asimismo en el art. 54.3 se regulan las planificaciones urbanísticas con el fin de

“proteger con el objetivo de garantizar la conservación del patrimonio arqueológico de los diversos municipios y regular el tipo de actuación que debe llevarse a cabo en el caso de que se provoque un impacto negativo en el subsuelo”

Estos enunciados posteriormente han sido ampliados por medio del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, 19 de abril) en donde el Patrimonio Arqueológico queda recogido en el Título IV, mientras que en el Capítulo VII está dedicado al Planeamiento Urbanístico. En los art. 91 y 92 se apunta:

Art. 91. Planeamiento urbanístico y bienes integrantes del patrimonio Arqueológico.

1. *La aprobación, revisión o modificación de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico que afecte a bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico deberá incluir un catálogo de estos bienes y las normas necesarias para su protección. La aprobación del catálogo de estos bienes y normas requerirá, informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o en su caso, de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en un plazo máximo de seis meses a contar desde la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación.*
2. *Los informes a los que se refiere el apartado anterior se entenderán favorables si no se hubieran evacuado en el plazo previsto en el mismo.*

Sección 2ª.- Criterios de actuación y documentación que debe presentarse para la emisión de informes en materia de planeamiento urbanístico.

Art. 92.- Planeamiento general

1. *La solicitud del informe a que se refiere el artículo 91 vendrá acompañada de un ejemplar completo del instrumento que incluirá el catálogo de los bienes arqueológicos afectados y las normas necesarias para su protección.*

2.1. *Para la redacción de dicho catálogo y normas, los promotores del planeamiento realizarán las prospecciones y estudios necesarios, facilitando el órgano competente los datos que disponga en Registro de Bienes de Interés Cultural de Castilla y León, el Inventario de Bienes de Patrimonio Cultural de Castilla y León o el Registro de Lugares Arqueológicos.*

2.2. *El contenido del catálogo de los bienes arqueológicos afectados y las normas necesarias para su protección se ajustará a los siguientes criterios:*

A/ El catálogo recogerá de forma individualizada las siguientes determinaciones escritas y gráficas:

1. Determinaciones escritas:

- a) *Identificación del bien: denominación, provincia, municipio, localidad, área de delimitación indicada con coordenadas geográficas Universal Transverse Mercator (UTM) y número de inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de Castilla y León o en el Registro de Lugares Arqueológicos.*
- b) *Atribución cultural, tipología y estado de conservación.*
- c) *Protección cultural, distinguiendo Zona Arqueológica, Yacimiento Arqueológico Inventariado o Lugar Arqueológico.*

d) *Situación urbanística: relación de parcelas catastrales afectadas por el bien y clasificación del suelo.*

e) *Situación jurídica.*

2. *Determinaciones gráficas:*

a) *Situación del bien sobre Mapa Topográfico Nacional. Escala: 1:25.000.*

b) *Situación del bien en el plano de clasificación del suelo.*

c) *Fotografía que indique el bien.*

d) *Incorporación de los bienes a los planos de información y ordenación del documento.*

B/Las normas se redactarán distinguiendo las siguientes categorías:

a) *Zona Arqueológica, a la que se aplicará el régimen específico de protección que la Ley 12/2002 de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León otorga a los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural.*

b) *Yacimiento arqueológico Inventariado, al que se aplicará el régimen específico de protección que la Ley 12/2002 de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León otorga a los Bienes Inmuebles Inventariados.*

c) *Lugares arqueológicos no incluidos en las categorías anteriores a los que se aplicará el régimen común de protección que la Ley 12/2002 de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León otorga a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.*

Las normas de protección recogerán criterios de intervención sobre los bienes arqueológicos en relación con la clasificación del suelo y los usos permitidos así como los mecanismos y fórmulas de compensación en los supuestos que se originen pérdidas de aprovechamiento urbanístico.

2.3. *Los lugares en que se encuentren bienes arqueológicos, entendiéndose por tales zonas arqueológicas, yacimientos arqueológicos inventariados y aquellos que se hallen inscritos en el régimen de Lugares Arqueológicos, se clasificarán como rústico con protección cultural, o en su caso con la categoría que corresponda de conformidad con el artículo 16.2 de la*

5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, salvo aquellos que se localicen en zonas urbanas o urbanizables que hayan tenido tales clasificaciones con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 12/2002, de 11 de julio. A estos efectos se realizarán los estudios y prospecciones necesarias para identificar todos y cada uno de los bienes arqueológicos existentes en los terrenos que clasificados como suelo rústico en cualquier categoría pretendan clasificarse con cualquier categoría de suelo urbanizable.

En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural.

Actualmente, toda actuación arqueológica queda sujeta a dicha legislación si bien, con anterioridad a la publicación de la ley autonómica, como ya hemos indicado, se promulgaron leyes y normas estatales encaminadas a la protección del patrimonio cultural.

Así, la ley 16/1985, de 25 de junio –LPHE-, en concordancia la legislación de urbanismo y régimen de suelo, hacía hincapié en la conservación del patrimonio histórico de las ciudades y en la conjunción del desarrollo y evolución del medio urbano con la protección del patrimonio histórico. En ella, los Conjuntos Históricos quedan incluidos dentro del Patrimonio Cultural Español y en el art. 20 obligaba a los Municipios a redactar un Plan Especial de Protección, una fórmula jurídica apropiada que constituye la fuente reguladora principal del régimen de catalogación, conservación, restauración y mejora de los conjuntos urbanos.

Así, el 2 de octubre de 2003 fue aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro el P.E.R.I. de su Conjunto Histórico el cual cuenta desde el año 1982 con una declaración de Conjunto Histórico-Artístico. Entre los muchos objetivos, esta normativa tiene como fin la protección del patrimonio cultural, de manera que se en ella figura un capítulo expreso denominado: Título Quinto. Normas Generales de Protección del Patrimonio Arqueológico. En él, de acuerdo con la documentación histórica recopilada se ha delimitado una zona de protección arqueológica dividida en dos de Áreas de Protección. Área A y Área B, dentro de las que se definen unas pautas específicas a seguir en el caso de que se produzcan afecciones negativas en el subsuelo.

El espacio actualmente en estudio correspondiente al entorno de la Iglesia del Espíritu Santo (Barrio Allende) queda comprendido dentro del **Área B**, mientras que la manzana posicionada en el barrio de Aquende y en el entorno de la casa de Don Lope carece de una protección dentro de esta normativa.

Artículo 61. Normas generales de protección.

1. Estas Normas tienen por objeto la protección y conservación del patrimonio arqueológico en el ámbito del Plan Especial, sin perjuicio de legislación o normativa aplicable.
2. Dada la imposibilidad de un conocimiento exhaustivo de los restos arqueológicos existentes en el subsuelo del conjunto histórico hasta su definitivo descubrimiento y la

ausencia de un Inventario del Patrimonio Arqueológico, estas Normas, especialmente en lo que se refiere a la delimitación de las zonas a intervenir y su protección, deben de considerarse como elementos de trabajo no definitivos, abiertos a posibles correcciones y ampliaciones conforme se determine en el Inventario o según hallazgos arqueológicos realizados.

3. Los restos arqueológicos existentes se regularán a través de estas Normas Urbanísticas, de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, de los Reales Decretos 111/1986, de 10 de Enero de desarrollo parcial de la Ley antes mencionada, y 64/1994, de 21 de Enero por el que se modifica el Real Decreto 111/1986 y de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, así como por demás legislación que fuere de aplicación.

Artículo 62. Áreas de Interés Arqueológico.

1. El término municipal de Miranda de Ebro cuenta con varios yacimientos arqueológicos catalogados ("Cabriana, Barrio de Arce-Mirapérez y la Peña Adrián") que se localizan fuera del ámbito delimitado del Plan Especial del Conjunto Histórico de la Villa de Miranda de Ebro. Dentro de éste, se contienen bienes inmuebles y lugares en los que es posible reconocer la actividad humana en el pasado, vinculada al asentamiento originario ubicado al amparo del promontorio natural del cerro de la Picota, que precisan para su localización o estudio métodos arqueológicos.

2. De acuerdo con el contenido del artículo 43.5 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León (L.P.C.), y a los efectos de la protección del patrimonio arqueológico en el ámbito del Plan Especial se establecen dos áreas de Interés Arqueológico, cuyas delimitaciones se grafían en el correspondiente plano de Ordenación: "Zonas de Interés Arqueológico", escala 1:1.000, del Plan Especial, atendiendo a la información documental e histórica disponible así como a los restos materiales apreciables, atendiendo a los siguientes criterios:

- **Área A:** Zona en las que está probada la existencia de restos arqueológicos de valor histórico relevante. Corresponde con la ubicación del antiguo castillo de La Picota, del siglo XIV, situado en el monte de La Picota, y del que se aprecian restos de su trazado en la ladera norte, habiendo sufrido importantes alteraciones en su configuración originaria al haber sido demolido a principios del siglo XX y haberse utilizado como localización del antiguo depósito de agua de la ciudad.

- **Área B:** Es la que incluye zonas en las que la aparición de restos arqueológicos es muy probable, aunque éstos puedan aparecer dañados o su ubicación no se pueda establecer con toda seguridad, por cuanto han sufrido importantes alteraciones debido a su urbanización y a la ejecución de obras de infraestructuras y edificación, y se requiere la verificación previa de su valor respecto al destino urbanístico del terreno. Corresponde con los restos posibles de la antigua cerca medieval, cuyo trazado considerado corresponde con la siguiente descripción:

a) En Aquende, por la ladera norte de La Picota desde el Castillo, siguiendo por nº pares de la calle Oroncillo, Manguardias del Ebro y nº pares de la Travesía de

La Fuente hasta alcanzar, por la ladera sureste de La Picota, los restos del Castillo.

b) En Allende, Manguardias del Ebro, traseras de nº impares de la calle Arenal, nº impares de la calle del Olmo y nº pares de las calles de la Reja y Sorribas.

Artículo 63. Actuaciones permitidas.

De acuerdo con el contenido del artículo 44 de la L.P.C., se definen las actuaciones posibles en las distintas áreas de interés arqueológico establecidas en el artículo precedente:

1. Normas para Área A.

Sólo se permiten actuaciones encaminadas a la investigación, consolidación y restauración de los restos arqueológicos, así como a la integración y puesta en valor de los mismos dentro del sistema de espacios libres públicos de La Picota. Excepcionalmente, se autorizan obras de conservación y mantenimiento de las instalaciones y construcciones existentes destinadas a servicios urbanos, siempre que no supongan nuevas afecciones a los restos arqueológicos.

2. Normas para Área B.

Junto con las anteriores actuaciones posibles para la recuperación y puesta en valor de los restos arqueológicos, se permiten los usos establecidos en las Normas Urbanísticas Particulares de aplicación de este Plan Especial, de acuerdo con las condiciones establecidas en los artículos siguientes.

Artículo 64. Normas de Actuación y Protección.

Sin perjuicio de lo establecido en la legislación en materia de protección del patrimonio arqueológico, y con vistas a regular el desarrollo de las obras de cualquier naturaleza que impliquen remociones del subsuelo en las áreas de interés arqueológico definidas en el artículo anterior se establecen las siguientes normas específicas de actuación y protección, siendo necesaria la autorización previa y expresa de la Consejería competente en materia de cultura:

1. Normas para Área A.

Ante cualquier solicitud de obra que suponga remoción de terrenos dentro de esta área, será obligatorio la emisión de informe arqueológico, que podrá ir o no precedido de la realización de excavaciones arqueológicas sobre toda la superficie afectada, que deberán ser decididas y valoradas por la Consejería competente en materia de cultura, y que podrá establecer las condiciones que deban incorporarse, en su caso, a la licencia de obra. Tanto el informe, con análisis de la incidencia de las obras previstas en el patrimonio arqueológico, como demás actividades arqueológicas serán dirigidos y suscritos por titulado competente en materia de Arqueología.

2. Normas para Área B.

Previa a la solicitud de la licencia de obras que supongan remoción de terrenos en fincas o inmuebles afectados o colindantes a la delimitación de esta Área, será obligatorio la realización de prospecciones y sondeos arqueológicos bajo la supervisión de titulado competente en materia de Arqueología, que deberá realizar un estudio sobre la incidencia de las obras previstas en el patrimonio arqueológico, informe que se comunicará a la Consejería competente en materia de cultura, que podrá establecer las condiciones que deban incorporarse, en su caso, a la licencia. Si estos trabajos arqueológicos diesen un resultado negativo, sin evidencias de restos arqueológicos, podrá solicitarse licencia de obras, o si ésta hubiese sido solicitada, comenzar el plazo para su tramitación reglamentaria.

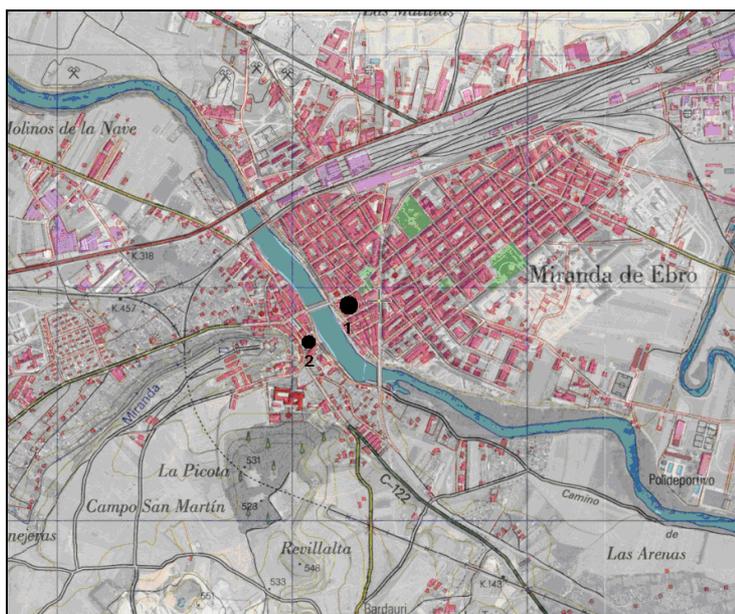
Si diesen un resultado positivo, con evidencias de restos arqueológicos, el lugar objeto de estos trabajos se considerará como área A, debiendo practicarse la oportuna excavación arqueológica sobre la superficie afectada con los oportunos controles arqueológicos. Si en el transcurso de estos trabajos se exhumasen restos arqueológicos relevantes se establecerán las disposiciones oportunas para la conservación "in situ" de los mismos, según criterio de la Consejería competente en materia de cultura, adoptándose las medidas compensatorias pertinentes en caso de pérdida de aprovechamiento urbanístico, pudiendo llegarse, en su caso, a la expropiación de los terrenos afectados de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 65. Normas de Inspección y Conservación.

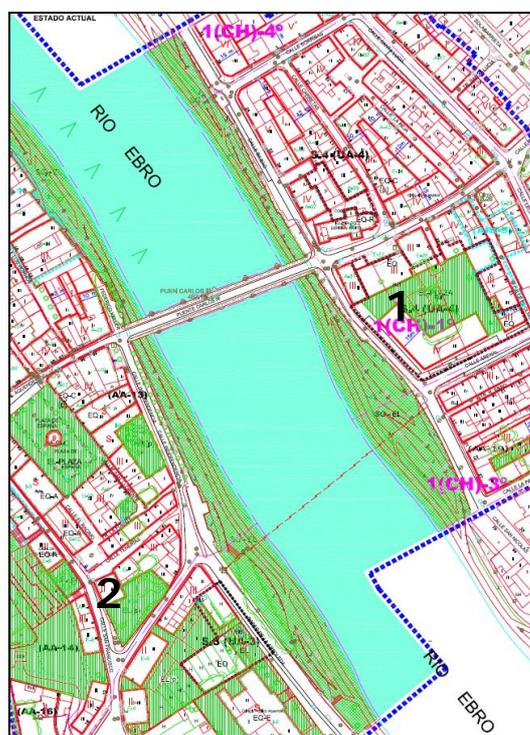
1. En cualquier tipo de obra dentro del ámbito del Plan Especial donde se realicen movimientos de tierra que afecten al subsuelo, el Ayuntamiento deberá realizar inspección de vigilancia cuyos resultados serán comunicados regularmente a la Consejería competente en materia de cultura. Si durante el transcurso de las obras aparecieran restos arqueológicos, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, siendo de aplicación las normas de actuación y protección establecidas para el Área de Interés Arqueológico B, debiendo paralizarse las obras.
2. Se prohíben los usos del suelo que sean incompatibles con las características de las áreas de interés arqueológico, cualquier tipo de obra que implique grandes movimientos de tierra antes de la verificación de su interés arqueológico, así como los vertidos de escombros y basuras.
3. En áreas en las que se hayan descubierto restos arqueológicos, el criterio a seguir será el de la conservación de los yacimientos para su investigación y documentación, de forma que sólo puedan verse modificadas por posteriores actuaciones de interés público. Asimismo, cuando la actuación afecte a espacios libres y zonas verdes del Plan Especial, se procurará la integración de los restos arqueológicos descubiertos en dichos ámbitos, con la calificación de Sistemas General.
4. La financiación de las actividades arqueológicas y de los informes correspondientes serán a cargo del promotor de las obras, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 58 de la L.P.C.
5. El promotor de una obra en la que aparezcan restos arqueológicos deberá permitir el acceso al lugar de las personas encargadas del seguimiento arqueológico, de la maquinaria

IV. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ACTUACIÓN

El área sujeta a análisis de estudio arqueo-histórico comprende dos espacios claramente diferenciados dentro del entramado de la ciudad de Miranda de Ebro los cuales conforman la denominada Unidad de Actuación 4 (UA-4) cuantificada en una superficie total de 6.518,68 m².



Situación topográfica de la zona en estudio

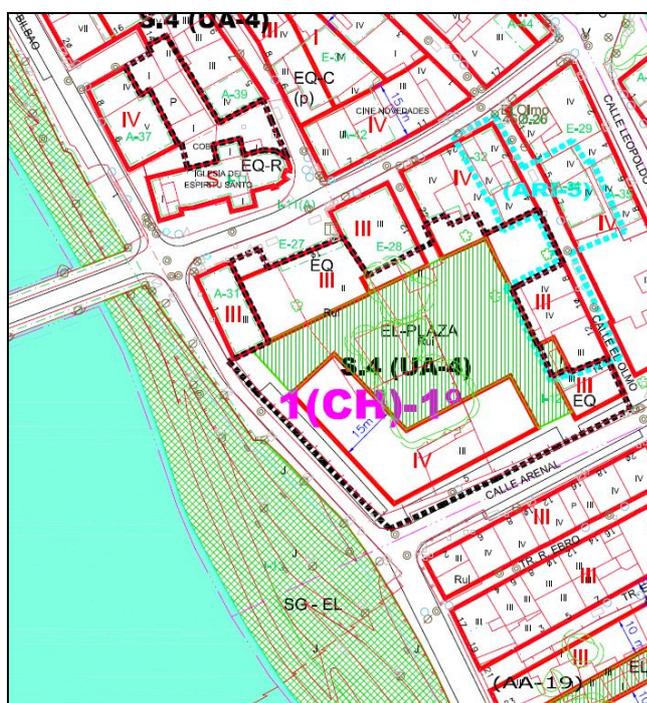


Posición en el PERI (2003)

1. Área del entorno de la Iglesia del Espíritu Santo

Se posiciona al este del centro histórico y próximo a la margen derecha del río Ebro por lo tanto, dentro del barrio de Allende. Queda definido en unas coordenadas geográficas: 42° 41' 6" N y 2° 56' 55" W, y en unas coordenadas UTM, X: 504.188 e Y: 4.725.941, tomadas del SigPac (Datum ED-50).

El espacio queda conformado por los terrenos situados en la manzana delimitada por las calles Real Allende, Del Olmo, Arenal y San Nicolás. Calle Real Allende nº 10, 16, 18 y 20, Calle del Olmo nº 6, 14, 16 y 18, Calle Arenal nº 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15 y 17, Calle San Nicolás nº 3. Ello se traduce en las siguientes fincas catastrales: 03, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 (parcial), 23, 24, 25 y 26, Manzana 40623.



Ordenación del Sector en el PERI (2003)

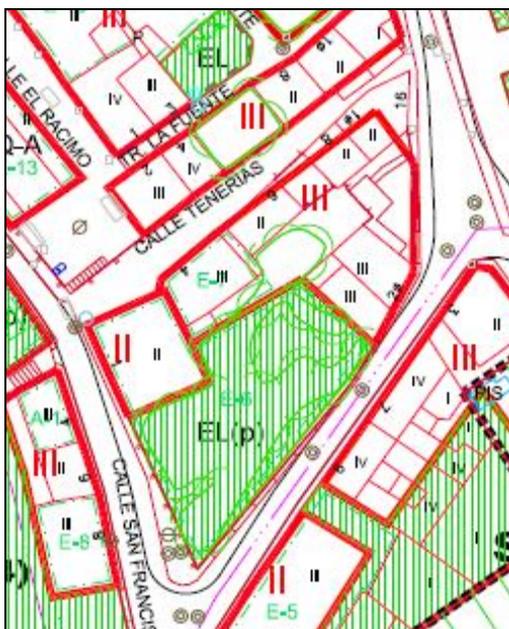


Fotografía aérea (SigPac)

1. Área del entorno de la Casa Don Lope

Se posiciona al oeste del centro histórico y próximo a la margen izquierda del río Ebro por lo tanto, dentro del barrio de Aquende. Queda definido en unas coordenadas geográficas: 42° 41' 1" N y 2° 57' 2" W, y en unas coordenadas UTM, X: 504.038 e Y: 4.725.783, tomadas del SigPac (Datum ED-50).

El espacio queda conformado por los terrenos situados en la manzana delimitada por las calles San Francisco, Tenerías e Independencia. Calle San Francisco nº 1, 3, Calle Independencia nº 16, 18, 18º, 20 y 22, y Calle Tenerías nº 4, 6, 8 y 10. Ello se traduce en las siguientes fincas catastrales: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08,09, 10, 11 Manzana 41578.



Ordenación del Sector en el PERI (2003)



Fotografía aérea (SigPac)

V. PROYECTO DE MODIFICACIÓN URBANÍSTICA

La zona objeto de estudio responde a un sector discontinuo en cuanto a que se articula en dos áreas diferenciadas dentro del urbanismo de la ciudad, tal y como ya se ha señalado en el apartado precedente. El proyecto urbanístico en cuestión pretende la modificación del P.E.R.I. del conjunto histórico de Miranda de Ebro en lo referente a la variación de la delimitación del Sector S-4 (UA-4). Dentro del P.E.R.I. queda establecida la ordenación que atañe a las áreas en las que se plantea la modificación de ordenación actual, que contemple las necesidades de la ciudad.

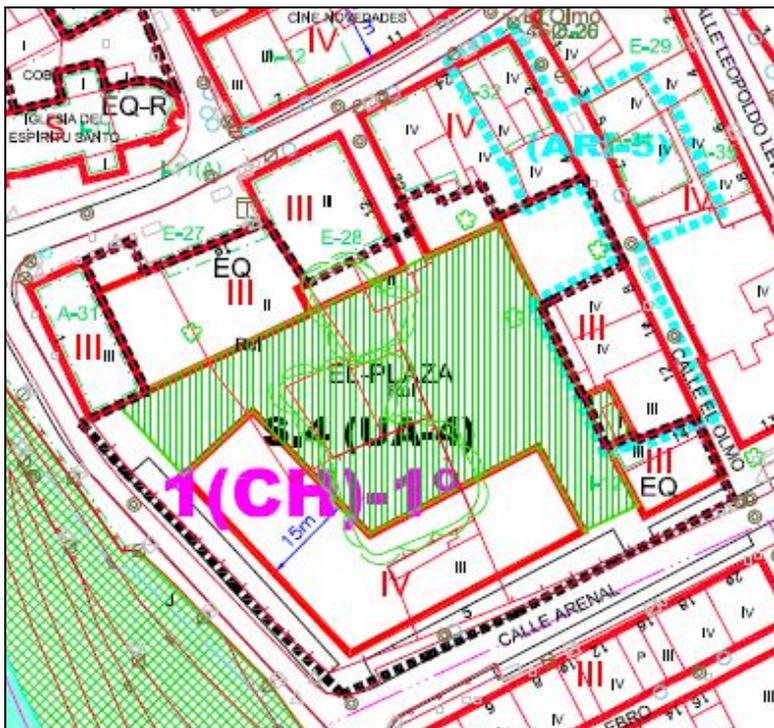
El área delimitada en el Sector S-4 actualmente cuenta con una calificación de suelo: Urbano No Consolidado, y pasaría a ser Suelo Urbano Consolidado al cumplir con los requisitos necesarios, ya que ofrece un entramado uniforme en cuanto a parcelación y en él ya existen actualmente construcciones y edificios.

Por ello, el proyecto tiene como objetivos principales dar solución a la ubicación del Museo de la Ciudad y plantear una nueva ordenación del entorno de la Iglesia del Espíritu Santo que contemple un aprovechamiento residencial racional, acorde con el entorno próximo, y la construcción de un aparcamiento subterráneo.

Así, el área de Aquende asociada con el entorno de la Casa Don Lope tiene la expectativa de acoger el Museo de la Ciudad para lo que se propone la rehabilitación de dicho palacete (Calle San Francisco nº 1) y la casa contigua -nº 4 de la calle Tenerías-, ambas con una protección estructural dentro de la normativa municipal (Fichas E-6 y E-7 respectivamente). Para complementar el complejo museológico se aprovecha el jardín anexo como jardín botánico así como el espacio que conforman el resto de edificaciones de la manzana. Para ello, éstas deben ser liberadas de su uso residencial y proceder a su demolición para la construcción de nuevas edificaciones integradas dentro del equipamiento del proyecto museístico.

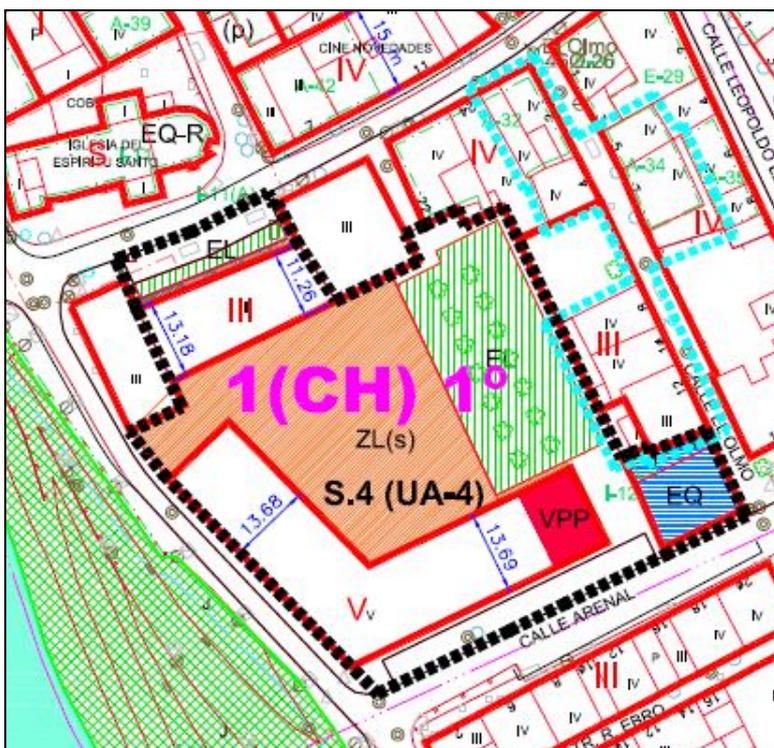
En compensación a este aprovechamiento lucrativo liberado, se propone una nueva ordenación en el entorno de la Iglesia del Espíritu Santo, al otro lado del río. Actualmente este ámbito se encuentra degradado, con terrenos sin edificar y con otros que amenazan ruina por ello, se pretende regenerar e integrar esta zona mediante la recuperación y rehabilitación de edificaciones históricas – de precaria conservación-, la reordenación de la manzana delimitada y la creación de espacios dotacionales (plaza urbana y equipamiento público), desarrollar una nueva actuación residencial integrada en la fachada del edificio histórico de la calle Real Allende (nº 10, Ficha E-27), y finalmente configurar la fachada fluvial urbana de este tramo del río.

Dentro del proyecto se mantiene la ordenación detallada de este ámbito que define la posición central de una plaza urbana articulando la nueva edificación de forma perimetral a ésta. Se destina a aparcamiento subterráneo la totalidad de espacio calificado de Zona Libre.



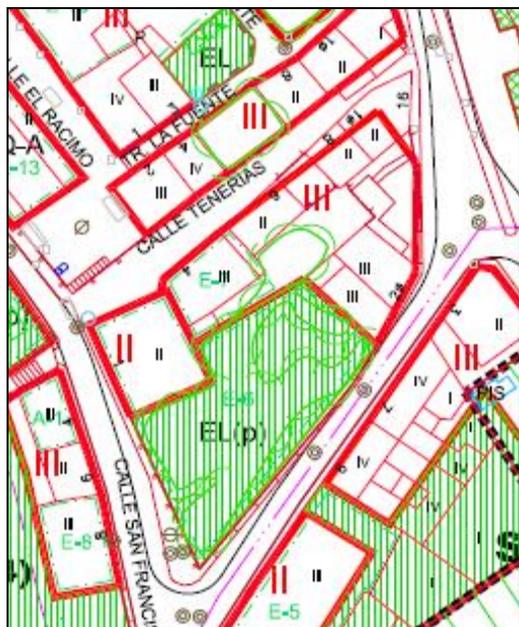
Entorno Iglesia Espíritu Santo, Estado actual PERI.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
	SUELO URBANO
	SUELO CONSOLIDADO
SISTEMA GENERAL	
	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES
	INFRAESTRUCTURAS
	EQUIPAMIENTO VIARIOS
AMBITO GESTION	
	LIMITE DE PERI
	AA ACTUACIONES AISLADAS
	S-UA SECTOR (UNIDAD DE ACTUACION)
	ARI AREA DE REHABILITACION INTEGRADA
GRADOS DE ORDENACION (CONJUNTO HISTORICO)	
	TEJIDO HISTORICO
	EXTRAMUROS AGUENDE
	EXTRAMUROS ALLENDE
	ENSANCHE
	ALINEACIONES Y NUMERO DE ALTURAS
	VPP VIVIENDA PROTECCION PUBLICA
ELEMENTO CATALOGADO	
	A PROTECCION AMBIENTAL
	E PROTECCION ESTRUCTURAL
	I PROTECCION INTEGRAL
	Z ZONAS URBANAS
	VISUALES
DOTACIONES	
	EL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES
	EQ EQUIPAMENTOS
	EQ-a administrativo
	EQ-c cultural
	EQ-d deportivo
	EQ-e educativo
	EQ-as asistencial
	EQ-r religioso
	T TERCARIO
	R RESIDENCIAL
	ZL (s) ZONA LIBRE PRIVADA DE USO PUBLICO EN SUPERFICIE



Entorno Iglesia Espíritu Santo, Propuesta.

proyecto
PROPUESTA URBANÍSTICA
 título:
**MODIFICACIÓN PGOU MIRANDA DE EBRO QUE
 IMPLICA MODIFICACIÓN PERI CONJUNTO HISTORICO**
 situación:
 MIRANDA DE EBRO
 promotor:
 JUNTA DE COMPENSACIÓN
 plano:
 01-O. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO
 PERI CASCO HISTÓRICO ACTUAL-PROPUESTA
 fecha:
 OCTUBRE 2009
 escala:
 1 / 1000



Entorno Casa de Don Lope, Estado actual PERI.



Entorno Casa de Don Lope, Propuesta.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
	SUELO URBANO
	SUELO CONSOLIDADO
SISTEMA GENERAL	
	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES
	INFRAESTRUCTURAS
	EQUIPAMIENTO
	VIARIOS
AMBITO GESTION	
	LÍMITE DE PERI
	AA ACTUACIONES AISLADAS
	S(UA) SECTOR (UNIDAD DE ACTUACIÓN)
	ARI ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRADA
GRADOS DE ORDENACIÓN (CONJUNTO HISTÓRICO)	
	1(CH) 1° TEJIDO HISTÓRICO
	1(CH) 2° EXTRAMUROS AGUENDE
	1(CH) 3° EXTRAMUROS ALLENDE
	1(CH) 4° ENSANCHE
	IV ALINEACIONES Y NÚMERO DE ALTURAS
	VPP VIVIENDA PROTECCIÓN PÚBLICA
ELEMENTO CATALOGADO	
	A PROTECCIÓN AMBIENTAL
	E PROTECCIÓN ESTRUCTURAL
	I PROTECCIÓN INTEGRAL
	Z ZONAS URBANAS
	VISUALES
DOTACIONES	
	EL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES
	EO EQUIPAMIENTOS
	EO-a administrativo
	EO-cs cultural/escolar
	EO-d deportivo
	EO-e educativo
	EO-as asistencial
	EO-r religioso
	T Terciario
	R Residencial
	ZL (s) ZONA LIBRE PRIVADA DE USO PÚBLICO EN SUPERFICIE

proyecto

PROPUESTA URBANÍSTICA

título

**MODIFICACIÓN PGOU MIRANDA DE EBRO QUE
IMPLICA MODIFICACIÓN PERI CONJUNTO HISTÓRICO**

situación

MIRANDA DE EBRO

promotor

JUNTA DE COMPENSACIÓN

plano

01-O. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO
PERI CASCO HISTÓRICO ACTUAL-PROPUESTA

fecha

OCTUBRE 2009

escala

1 / 1000

VI. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El objetivo de este estudio es compatibilizar las necesidades urbanísticas que se plantean con el respeto y salvaguarda del patrimonio cultural y disponer, en su caso, los mecanismos y fórmulas que garanticen este fin, estableciendo el procedimiento más adecuado para su conservación o recuperación en el caso de verse amenazados.

Actualmente, el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, 19 de abril), es explícito sobre cuando y cómo debe ser ineludible la elaboración de un estudio arqueológico. Así en su Capítulo VII referente al Planeamiento Urbanístico se concreta el procedimiento cuando nos enfrentamos a modificaciones del mismo, y se señala que debe elaborarse un catálogo de bienes integrantes del patrimonio arqueológico y normas para su protección.

En este caso, nos enfrentamos a un sector discontinuo diseminado a ambos márgenes del río, de modo que por el lado de Allende tenemos un espacio calificado: Suelo Urbano No Consolidado –SUNC–, y en el barrio de Aquende otro que figura dentro del Suelo Urbano Consolidado –SUC–. El proyecto pretende la modificación en la categoría del suelo, un cambio en la delimitación del mismo, y el establecimiento de las bases para su regeneración y reactivación dentro de la ciudad en concordancia con los principios que define el P.E.R.I. del Conjunto Histórico.

Esta misma circunstancia de discontinuidad conlleva que ante su posicionamiento dentro del perímetro fortificado del casco histórico estos espacios queden incluidos o excluidos de la zona arqueológica delimitada en el P.E.R.I. de Miranda de Ebro del 2003. El Área del entorno de la Iglesia del Espíritu Santo actualmente cuenta con una protección arqueológica de Área B dentro de la normativa municipal, mientras que el Área del entorno de la Casa de Don Lope había quedado desprotegida por ser un territorio posicionado al exterior de la muralla medieval. Recientemente, una actuación arqueológica ha revelado el potencial arqueológico de este ámbito con el descubrimiento de unas estructuras asociadas a un complejo artesanal destinado al tratamiento de pieles. Se entiende así que este yacimiento debe ser protegido de cara a la ejecución de futuros proyectos constructivos en este entorno.

El catálogo arqueológico elaborado tiene por tanto un carácter puntual y a su vez complementario a las directrices que define el P.E.R.I. en su capítulo arqueológico. Para su redacción, nuestra labor se ha fundamentado en un análisis pormenorizado de las noticias arqueológicas e históricas existentes sobre estas porciones urbanas con la finalidad de diagnosticar la calidad de los elementos culturales que en él se hallan, así como ponderar el potencial del registro arqueológico al objeto de proporcionar unas pautas adecuadas a este caso y preventivas ante el hecho de que se produzca una afección en alguno de ellos.

La estrategia metodológica empleada es común al esquema básico que rigen los estudios de esta índole, habiéndonos basado en el siguiente procedimiento: análisis documental, análisis arqueológico y análisis morfológico urbano.

Nuestros resultados parten de las siguientes actuaciones:

- 1.- Expurgo bibliográfico y documental de las fuentes publicadas, de carácter provincial y local, que de algún modo puedan aportar información a la historia del sector urbano objeto de estudio.
- 2.- Consulta de catálogos de fuentes primarias y documentos relacionados con archivos tanto nacionales como provinciales (Archivo Municipal de Miranda de Ebro, Archivo de la Diputación Provincial, Archivo de Simancas, etc...).
- 3.- Compilación cartográfica y fotográfica.
- 4.- Análisis de las memorias técnicas correspondientes a las intervenciones arqueológicas programadas en este sector urbano.
- 5.- Reconocimiento y análisis directo de los elementos artísticos, arquitectónicos y urbanos más significativos.
- 6.- Análisis morfológico de la trama urbana.
- 7.- Evaluación de la presunción arqueológica de los distintos solares.

A partir de los datos obtenidos, y una vez establecido el diagnóstico preliminar se han entresacado dos elementos a tener en cuenta desde el punto de vista arqueológico a la hora de desarrollar proyectos constructivos en estos sectores.

En primer lugar, ambos sectores quedan asociados con el desarrollo de la muralla mirandesa. El ubicado en el barrio de Allende se integra dentro del máximo perímetro que alcanzó la cerca la cual rodearía uno de los perímetros de la manzana. En ella precisamente aún permanece en pie un edificio que tradicionalmente ha sido asociado con una de sus puertas: la Puerta del Arenal. El del barrio de Aquende queda posicionado a extramuros pero colindante al cercado, posicionado hacia la calle Tenerías y anteriormente denominada calle de Ronda. Es precisamente a ambos lados de este vial donde hipotéticamente podían haber sido abiertas dos de sus puertas: la Puerta de la Fuente y la Puerta del Valle. La muralla por tanto, es uno de los elementos que forma parte del catálogo arqueológico redactado si bien en la ficha correspondiente se ha prestado especial atención a aquellas referencias que afectan de forma concreta y específica al espacio que nos ocupa.

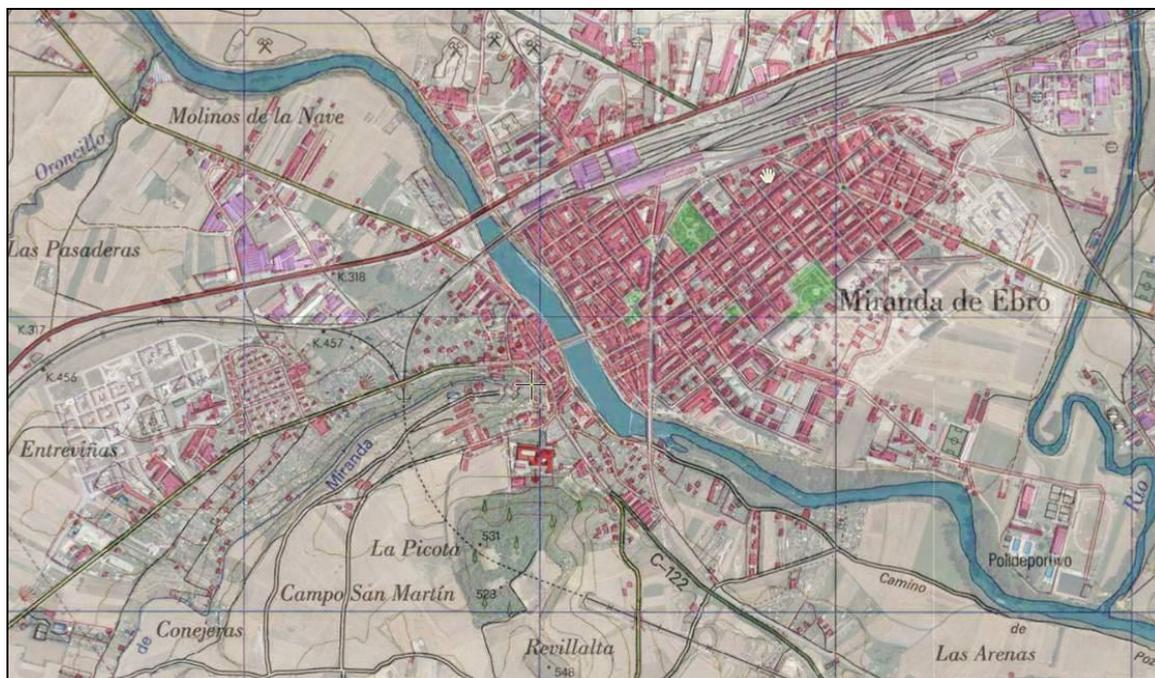
Por otra parte, otro elemento singular que también forma parte de este catálogo son las tenerías descubiertas recientemente dentro de los solares analizados en el barrio de Aquende.

VII. ESTUDIO ARQUEO-HISTÓRICO

1. MARCO HISTÓRICO DE MIRANDA DE EBRO

El municipio de Miranda de Ebro se sitúa al noreste de la provincia de Burgos de cuya capital dista unos 79 Km. Limita al Norte y Este con la provincia de Álava, y al sur con la Rioja, configurando un espacio circundado por montañas: los Montes de Vitoria al norte, y los Montes Obarenes al sur en los que sobresale el Desfiladero de Pancorbo en su extremo occidental y las Conchas de Haro en el oriental. En este marco geográfico fue fundada la ciudad sobre la depresión definida por las terrazas del río Ebro que en este tramo recibe las aguas del Oroncillo, por su margen derecha, y del Bayas y del Zadorra por la izquierda.

Su núcleo urbano se establece a una altitud sobre el nivel del mar de unos 463,216 m, con unas coordenadas geográficas: latitud norte 42° 40' 5" y longitud este 0° 44" 06" del meridiano de Madrid, tomadas de la hoja 137 (Miranda de Ebro) del mapa topográfico del Ejército, escala 1/50.000. Su entramado urbano se ha tejido por la amplia llanura que se extiende entre los ríos Ebro y Bayas, agentes fluviales han condicionado su trazado junto con el cerro de La Picota, una barrera natural, un saliente de una plataforma amesetada más amplia situada al suroeste del núcleo poblacional.



Plano topográfico de Miranda de Ebro

La ciudad de Miranda de Ebro recibe su nombre de la Antigüedad en la que ya era conocida como Miranda Ibérica, Moraeca o Maranda.

Las monografías acerca de este sector burgalés apuntan que la vega mirandesa estuvo ocupada por comunidades desde época Calcolítica, como observamos por la presencia de restos de cultura material en la localidad de Ircio en el yacimiento arqueológico denominado como las Ánimas y en otro yacimiento: San Pelayo. La fértil comarca mirandesa durante época Prerromana fue ocupada por los pueblos Berones, Caristios y Autrigones, contextualizando esta ocupación antrópica en la cultura castreña típica de la Hispania Prerromana.

En el mismo emplazamiento se extendieron las legiones romanas, que incorporan este territorio al Imperio en las diversas fases de expansión hacia el Norte peninsular, como lo atestiguan los numerosos vestigios que aparecen en la comarca, algunos de los cuales han sido objeto de excavaciones arqueológicas, así como en provincias cercanas en el que se documentan puestos militares de origen romano que llegan hasta época visigoda, yacimiento de Velegia (Álava). Destacaremos algunos de los restos detectados en los barrios de Miranda como son: Arce/Mirapérez, Ircio con su estela milenaria, o el vado de Revenga, en el que se mantienen los restos de un poblado; enclaves que, en cualquier caso, avalan la importancia de este valle cuya posición estratégica motivará que fuera atravesado por algunas de las más importantes calzadas romanas, así como por otras vías secundarias de comunicación, cerca de Miranda, teniendo en cuenta el itinerario de Antonino se había construido un camino que enlazaba Astorga-Burdeos –Vía Aquitana-, con un ramal que llegaba desde Zaragoza.

Como hemos señalado, esta villa nació a orillas altas del río Ebro rodeada de montañas, las últimas estribaciones de la cordillera Cantábrica, los montes Obarenes, así como la cercana gran depresión tectónica del Ebro, condiciones que la convirtieron en punto neurálgico al constituir uno de los pocos pasos que permitía el acceso desde la Meseta al Noreste peninsular, situándose como “cabeza de puente” sobre el Ebro y lugar de encuentro de importantes vías de comunicación desde época muy antigua.

Esta área formó parte del escenario de los pueblos Bárbaros (Suevos, Vándalos y Alanos) que entraban por Roncesvalles con dirección a Galicia hacia finales del año 409, siguiendo la vía 34 del itinerario de Antonino, a través de las actuales provincias de Navarra, Álava, Burgos, Palencia y León. La política de Roma vio en el pueblo visigodo la herramienta eficaz para eliminar estos invasores, el pacto firmado por el emperador Honorio y los lugartenientes de Valia obtuvo los resultados esperados en un breve plazo. Los visigodos se instalaron en la parte baja del río mientras que la cuenca media y alta resistirá frente a la llegada de estas nuevas gentes. De este modo Miranda de Ebro -*Mirandam*-, en este tiempo quedaría como una pequeña aldea o *locus* que pasó de pertenecer a la provincia Tarraconense a ser parte del ducado de Cantabria regida por un *Dux* que se extendía desde Amaya hasta el Ebro en la Rioja, un área geográfica que junto con Asturias formará el germen de la Reconquista.

También los Bárduos se asientan en la zona ante la presión que los *Bascones*, provenientes de la actual Guipúzcoa, Álava y Navarra, establecen a lo largo de los siglos V y VI.

La misma situación se produjo durante el avance musulmán sobre el septentrión de la provincia, y aunque la zona se ve inmersa dentro de este proceso convulso, lo cierto es que Miranda queda marcada por la ausencia de noticias en las crónicas de la época. Esta ciudad en la primera mitad del siglo VIII se definía entre la línea que dividía la zona cristiana de la musulmana manteniéndose en poder musulmán durante algunos años condición que cambiará pronto, esta comarca se verá afectada por las numerosas *razzias* que tanto musulmanes como

cristianos llevarán a cabo en este territorio, como así lo atestigua la Crónica de Alfonso III cuando enumera la actividad guerrera de Alfonso I en la zona.

Miranda junto con Oca será tomada por Alfonso I en el año 756, y recibe el nombre de villa de acuerdo con la nomenclatura otorgada en Castilla a las pequeñas agrupaciones cuyos habitantes eran jurídicamente libres aunque habitaban en tierras del Rey. Las necesidades fronterizas que impone el proceso de Reconquista, entre las zonas cristianas y musulmanas en el Ebro hacen que Miranda adquiera singular importancia estratégica tanto por su situación geográfica como por ser epicentro de la actividad militar llevada a cabo durante los tres primeros siglos de la Reconquista.

A mediados del siglo IX, Ordoño I inicia el proceso de colonización y repoblación del curso alto del Ebro, desde Valdenoceda hasta Miranda de Ebro, aunque parece que no fue fortificada teniendo en cuenta su naturaleza pantanosa y la existencia de lagunas, que se verá culminado a partir del siglo X desplazándose el *limes fronterizo* hacia la línea del Duero. Esta zona se mantuvo ajena a la jurisdicción de Fernán González, por encontrarse cercana al área de influencia del reino de Navarra, incorporándose estas tierras a las estructuras políticas y sociales, y como tal se regirá por las leyes del fuero visigodo al que se suma nuevos fueros y costumbres que se conocerán como fuero de albedrío. Este es uno de los hechos que motivará que Miranda tarde un siglo en adoptar las condiciones de un fuero similar al de otras villas, que será otorgado por Alfonso VI en el 1099, cuya consecuencia más inmediata será la creación de un alfoz alrededor de la villa.

Alfonso VI recupera Miranda y la saca de la influencia Navarra nombrando conde de la zona a García Ordoñez. Gracias a esta Carta Fuero de repoblación la villa adquiere un notable peso económico, derivado de los tributos que debían pagar las mercancías que pasaban por su puente hacia Vascongadas, Burgos y la Rioja. La confirmación posterior de esta Carta-fuero de Repoblación por los diversos monarcas, entre ellos Alfonso VIII con el diploma de confirmación del fuero en 1177, supuso la tenencia de un instrumento jurídico que aseguró el desarrollo social y económico de Miranda y de su alfoz, en base a su singular importancia estratégica y su importante función militar como base de vanguardia y retaguardia en el avance reconquistador. El auge económico sirvió de motor para el afianzamiento de la población, acrecentado a su vez por la concesión de nuevos privilegios para la celebración de ferias: la primera constituida el 27 de noviembre de 1257 por el rey Alfonso X el Sabio que será denominada "Feria de Mayo"; a la que siguió otra feria anual, la de Cuaresma, establecida el 2 de abril de 1332 por Alfonso XI, y que más tarde será conocida como del "Ángel" y de "Marzo". El mismo monarca dotó al núcleo de iglesias, mercados, ermitas y monasterios. Será esta categoría de villa de realengo, centro de un territorio, de un alfoz amplio que otorga mayores libertades y derechos a todos los ciudadanos que a ella se acogen.

En Miranda convergían tres comarcas históricas: el Condado de Álava, el reino de Navarra con la Rioja y Castilla la Vieja, a la vez que tres Diócesis: la de Calahorra, la de Oca luego – Burgos-, y la de Valpuesta, las cuales constituyen un verdadero *Trifinium*.

Como villa fronteriza la génesis de Miranda de Ebro tiene su origen en la Edad Media, fruto de su función estratégico-militar. El poblamiento instalará su caserío, de reducidas dimensiones, al amparo del cerro de La Picota, lugar que domina todo el valle, que se extiende a sus pies propiciando su extensión hacia las zonas más bajas, quedando cercado por una muralla y dividiéndose en dos Barrios -el de Aquende el río y el de Allende el río-, superando la

barrera natural del río Ebro gracias a la construcción de un puente. El primero correspondía al poblamiento más antiguo y más denso, mientras que el segundo a la parte más nueva, ambos con parroquias diferenciadas.

Miranda contó con la presencia de una pujante comunidad hebrea, como ya avala el Fuero de Alfonso VI, ámbito económico en el que esta comunidad sobresalía gracias a la prosperidad mercantil promovida por las Ferias. Fijaron su residencia en las faldas del cerro de La Picota y en la entrada del puente, y celebraban sus actividades religiosas en una sinagoga, la cual tras ser expulsados a finales del siglo XV, fue durante algún tiempo sede del Ayuntamiento en virtud de una merced de los Reyes Católicos. El investigador F. Cantera sitúa ésta en la hoy conocida como calle de la Independencia –vulgarmente denominada de los judíos–.

No podríamos hablar de Miranda sin hacer mención al elemento de mayor representación de la ciudad, tanto es así que se ha convertido en emblema de su escudo municipal, estamos hablando del puente que ante la necesidad de cruzar el Ebro sería el inicio y germen del poblamiento de Miranda convirtiéndola de una aldea rural como otras de su entorno, en una villa con un entramado urbano fruto de los beneficios generados en torno a la actividad económica que propició este punto de comunicación. En un inicio la explotación económica del puente corrió a cargo del obispo de Calahorra, tomando el relevo en su explotación a partir del siglo XIII el Concejo mirandés.

Se ha conservado poca documentación de los primeros siglos de la Edad Media relacionada con el puente, sin embargo los siglos bajomedievales: XIV y XV nos ofrecen una gran visión del estado, conservación y utilización que éste tuvo. Este primitivo puente medieval tenía 7 arcos y una torre para el cobro del portazgo, presentando una calzada estrecha y un perfil alomado.

A pesar de que se estima la presencia de murallas durante estos siglos, lo cierto es que la primera noticia que avala la existencia de este sistema defensivo totalmente construido es en un documento fechado el 11 de agosto de 1375, cuya conservación y consolidación será una de las mayores preocupaciones del Concejo. En el que se citan por primera vez sus puertas incluyendo el nombre de las mismas, estas entradas y salidas de la villa estaban orientadas hacia las vías de comunicación existentes en aquella época, que confluían en la villa de Miranda al ser ésta “encrucijada de caminos” de cierta importancia en su tiempo (MONTES LOZANO, J. L. 1985). Según el manuscrito eran cuatro los portones que cerraban la fortificación en la parte de Aquende sin que se mencione ninguna otra puerta en la parte de Allende. Recibían el nombre de puerta del Puente, del Valle, la de Barribozoo y la de San Juan.

El trazado de la muralla, desde el cerro del castillo de La Picota, el lienzo descendería hasta la torre puerta de Barribozoo trazando su línea por la calle Oroncillo por la puerta de Santa Ana llegando hasta la puerta de San Juan enlazando con el antiguo molino comunal a la orilla del río Ebro, desde donde giraría hasta cerrar este sector de la ciudad con la puerta del Puente.

Desde el lado opuesto del cerro de La Picota arrancarían los lienzos salvando el desnivel hasta enlazar con la puerta de San Francisco y desde esta hasta la puerta del Valle muy próxima a la ribera del río, completando su recorrido hasta el cierre con el puente.

El trazado de la muralla en el barrio de Allende –margen izquierda-, la muralla comenzaría desde la entrada del puente con dirección hacia la puerta de San Nicolás girando por la calle Sorribas, hasta el callejón donde se abriría el portillo de la puerta de Santa Lucía, torciendo hacia la calle principal, donde se unirían a la torre de La Magdalena, desde ésta, por la calle del Olmo, discurriría la muralla defensiva hasta la actual calle del Arenal, entroncando con la puerta de su mismo nombre, y desde allí, remontando el río se uniría al puente.

El barrio de Aquende disfrutó con posterioridad al siglo XIV de seis puertas que convirtieron a este barrio en uno de los más poblados y bulliciosos, debido al tránsito constante de mercancías y personas. Hasta la construcción de las distintas puertas en el barrio de Allende, el paso obligado entre ambos barrios era a través de la calle Real y su paso por el puente, y por tanto el acceso que controlaba este paso y servía para la obtención de grandes beneficios económicos con el paso del portazgo, hicieron necesario la construcción de la puerta del Puente.

Por su parte, las puertas y murallas del barrio Allende, situado a la margen izquierda del Ebro, eran mucho más modernas que el barrio de Aquende, fruto del ensanche que a mediados del siglo XVI sufrió la villa de Miranda. El recinto fortificado veía abierto su perímetro por cuatro vanos: la puerta de San Nicolás, la puerta de Santa Lucía, puerta de La Magdalena y por último, la del Arenal.

A su vez, el último tercio del siglo XIV la villa también potencia su sistema defensivo con la construcción, por parte del conde Tello, hermano de Enrique II de Castilla, de un castillo en el cerro de La Picota, la ubicación de esta fortaleza en el cerro motivó el traslado de la ermita de Santa María de Altamira al recinto amurallado de la villa. La construcción de este castillo en fases tan tardías tiene como objeto el afianzamiento de los privilegios nobiliarios en medio de los conflictos sociales y económicos propios de este periodo Bajomedieval, sin dejar de lado la defensa y control de esta pujante villa. El mayor desarrollo de esta edificación militar vendrá marcado por el linaje de los condes de Salinas; destacando las reformas acometidas por Don Pedro de Sarmiento y su hijo Don Diego de Sarmiento, que consolidan la fortaleza utilizando el trabajo servil. Los condes de Salinas utilizaron este castillo como centro de sus correrías por la comarca mirandesa ante la impotencia real, allá por el siglo XV.

La función militar de esta edificación fue perdiendo su importancia, a finales de siglo XVIII, sus torreones y habitaciones así como su amplio polvorín situado en el centro del recinto ofrecían un aspecto bastante arruinado, debido al proceso de abandono que sufrió a finales del siglo XIX en el que ya se encontraban arruinadas sus murallas. En este letargo permaneció la fortaleza mirandesa hasta que a principios del siglo XIX se procedió al relleno de sus patios y habitaciones, así como el desmantelamiento de los escasos muros que se encontraban en pie –estas piedras sirvieron para la construcción de la vieja plaza de toros de Miranda 1908- proyectándose en este espacio un parque de recreo, que no llegó a materializarse. Actualmente se están iniciando los procesos de excavación arqueológica para la puesta en valor y disfrute de la comunidad mirandesa.

Por otra parte, dentro del recinto amurallado y formando parte del entramado urbano de Miranda fueron construidas dos iglesias que sirvieron de aglutinante en torno a ellas de los dos barrios que conformaban la villa de Miranda: la de San Martín situada en el barrio de Aquende y la de San Nicolás en el barrio de Allende, que da su nombre a la puerta de acceso a la urbe. También se tiene noticias de otra ermita llamada de Santa Petronila, edificada sobre los

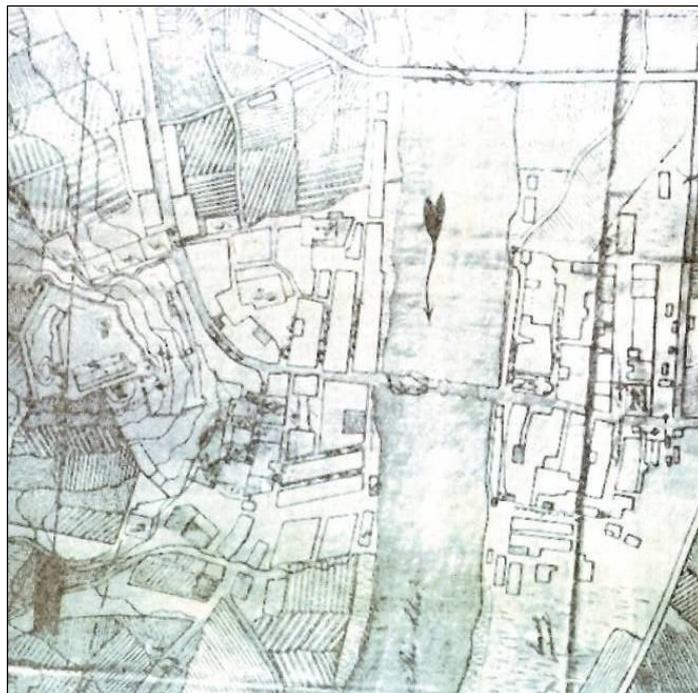
molinos que la villa tenía cerca de la puerta de Barribozío y que fue destruida por el Conde de Salinas -Don Diego de Sarmiento-. Se conoce igualmente la existencia de otra iglesia con advocación a Santa María de Altamira situada en el cerro de La Picota que se vio trasladada tras la construcción del castillo. En el siglo XIII el aumento de población conllevó a la construcción de una nueva iglesia en la parte llana a las orillas del Ebro, Consagrada a San Juan Bautista. Con el paso del tiempo, estas dos últimas iglesias se unificarán recibiendo el nombre de San Juan y Santa María.

En el siglo XVI gracias a la prosperidad económica tanto mercantil como agropecuaria, se produce el mayor esplendor artístico de la villa, floreciendo en Miranda un importante foco romanista cuyo máximo exponente sería Pedro López de Gámiz; y la imaginería local potenciada por la exquisita talla de la madera en diversos talleres de nombre sobresaliente dentro y fuera de la urbe. Así mismo se elevan numerosos edificios civiles entre los que podemos destacar el Palacio de los Urbina y la casa de los Condes de Berberana y otras ubicadas en la calle de los Hornos siguiendo las mismas tendencias estilísticas. De este siglo es la construcción a partir de 1515 de la primera Casa del Concejo, Regimiento y Audiencia, para la celebración de las juntas municipales sustituyendo al antiguo emplazamiento del Concejo ubicado en la sinagoga tras la expulsión de los hebreos, dotando de gran importancia como centro de esparcimiento y reunión a la plaza en la que ésta se sitúa.

El entramado urbano que presenta la villa de Miranda sobre calles estrechas y mal adecentadas, oprimidas por el recinto amurallado, y la utilización de madera en el entramado de las casas favoreció la propagación del fuego por la villa de Miranda en dos fechas: 1554 y 1580. La expansión fuera de la protección de las murallas sólo podrá llevarse a cabo tras la edificación de dos edificios que servirán como foco de atracción y estructuración en torno a ellos, hacemos referencia al Convento de San Francisco que con el paso del tiempo adquiere una gran importancia en la vida espiritual de los habitantes de Miranda; y el antiguo hospital de Santiago que inicia su construcción 1557 bajo el mecenazgo de Francisco Hurtado de Mendoza y Mencía de Mardones (OJEDA SAN MIGUEL, R. 1989) .

Hacia el siglo XVIII, Miranda ya gozaba de cierta relevancia como nudo de comunicación del norte peninsular herencia de su evolución histórica. La villa sigue conservando casi intacto su trazado de época medieval. La creación de diversos talleres artesanos, algunas fábricas de cuero y molinos comunales, motivaron el lanzamiento del progreso de la ciudad por lo que, a finales de esta centuria y dentro del reformismo borbónico, se produjo un afán urbanístico acomodado a la tendencia artística del neoclasicismo.

Como ya hablamos con anterioridad, el viejo puente que enlazaba las dos orillas del Ebro, verdadero punto dinamizador del auge de esta localidad, se encontraba para esta época muy deteriorado tras las sucesivas riadas -1711, 1758, 1775- ésta última arrasó con gran furia la ribera mirandesa, sustituyéndose la comunicación entre ambos barrios por un sistema de barqueros, hasta que la construcción definitiva del puente de Carlos III –iniciada en ese mismo año- se vio concluido bajo la supervisión de Francisco Alejo Aranguren. El puente fue diseñado en una trayectoria de gran amplitud que permitía la circulación en ambos sentidos a la vez. Las continuas riadas que sufre esta villa motivaron la construcción, en un breve periodo de tiempo, de las manguardias o muros protectores del cauce -1777-1780-. Estas desgracias naturales propiciaron la desaparición del viejo Consistorio reemplazado por el actual edificio trazado por el arquitecto real de Casa y Corte Don Ventura Rodríguez.



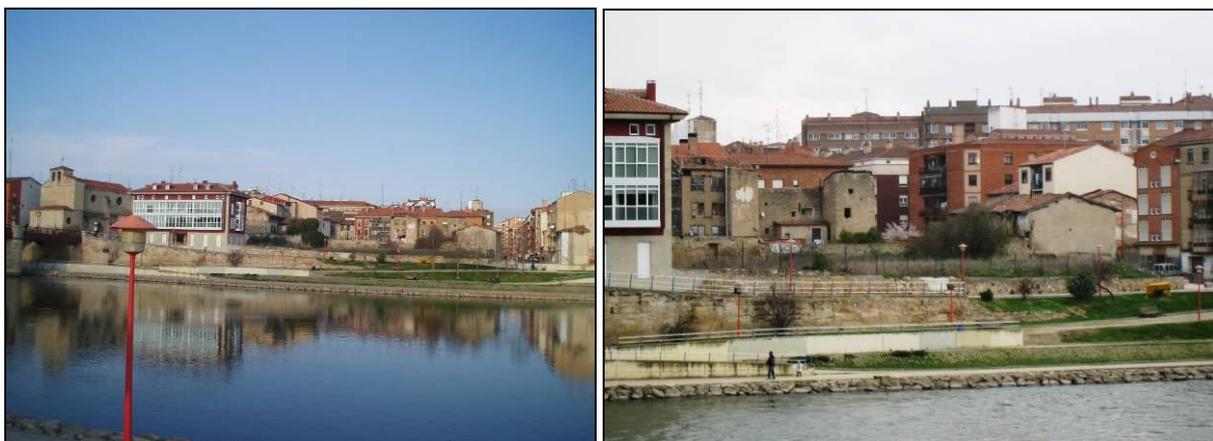
Detalle Plano Miranda 1871

Otro hito importante en la evolución histórica en la villa de Miranda fue el comienzo de las obras de construcción del ferrocarril -1890-, que le convertirá en nudo de intercambio del nuevo medio de transporte, contando con dos nuevas líneas trazadas en España (Madrid-Irún y Bilbao-Castejón), con la llegada del ferrocarril se producirá el incremento de la población que se irá ubicando, de una forma más anárquica, fuera del primitivo casco urbano. La presencia de la estación de ferrocarril propiciará en un futuro el proceso industrial, causado por el cambio de actividad productiva del Antiguo Régimen, basado en la subsistencia agropecuaria, a un modelo en el que cobra peso la mano de obra asalariada.

En el siglo XX el devenir histórico en el municipio mirandés está marcado por una serie de obras encaminadas a favorecer el tránsito de mercancías y gentes que motivaron el ensanchamiento del puente de Carlos III, la apertura de nuevos viales, el proyecto de ensanchamiento de Federico Keller para el asentamiento de la población creciente de la Miranda actual.

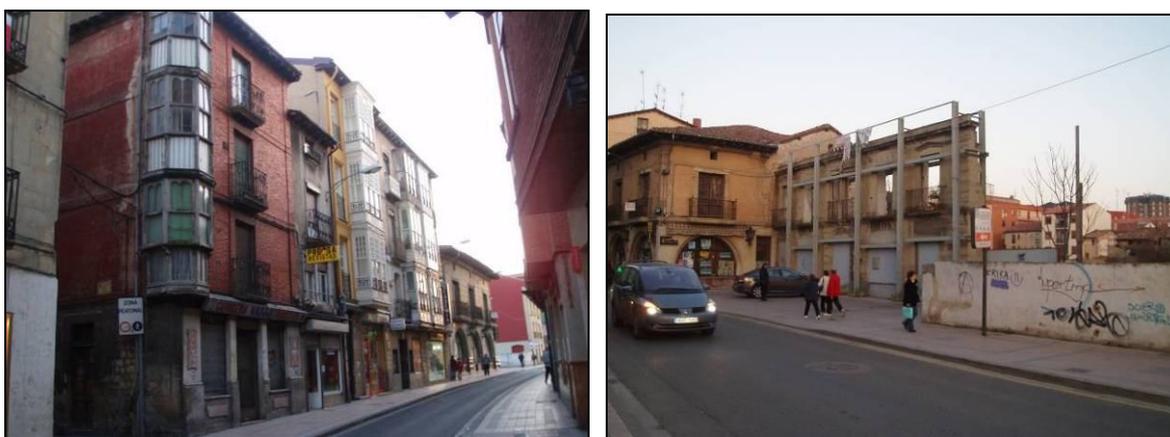
2. ÁREA DEL ENTORNO DE LA IGLESIA ESPIRITU SANTO

El sector S-4 (UA-4) Área del entorno de la Iglesia de Espíritu Santo, se define sobre un terreno situado en pleno centro urbano de Miranda de Ebro, en el corazón del barrio de Allende generado en la orilla derecha de río Ebro y frente al edificio más antiguo de la ciudad, la actual iglesia del Espíritu Santo, antiguamente denominada de San Nicolás que ya aparece citada en el Fuero. Su historia así, se vincula al crecimiento urbanístico de la antigua villa.

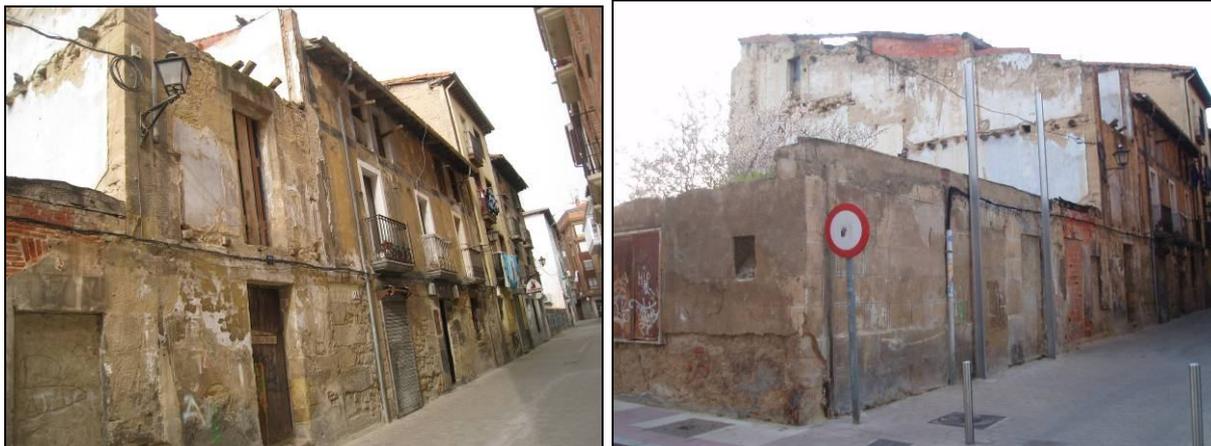


Vista general del espacio analizado. Fotografía tomada desde Aquende

Actualmente este ámbito, a pesar de formar parte de una manzana consolidada del entramado urbano de la villa, se ha convertido en una zona urbana tremendamente degradada, de terrenos sin ocupación edificativa y con presencia de algunas construcciones en estado próximo a la ruina.



Calle Real Allende. Estado actual.



Calle Del Olmo. Estado actual.



Calle Del Arenal y calle San Nicolás. Estado actual.

En el capítulo anterior ya se ha señalado como desde su primitivo emplazamiento en lo alto del cerro de La Picota, la población de Miranda de Ebro fue descendiendo a lo largo del tiempo hacia la fértil llanura sorteando la primera barrera natural que la imponía su medio físico, el río Ebro. Para ello construyó un grandioso puente, que según el Fuero, otorgado a la villa en 1099, será el único que existía desde aquí hasta llegar a Logroño.

En este texto jurisdiccional vemos ya como está consolidado definitivamente el entramado urbano de Miranda en dos barrios diferenciados a ambos lados del río: Aquende y Allende, unidos por el puente y con sendas iglesias juraderas, lo que nos habla de la importancia numérica de la población. Debemos pensar que la villa en estos momentos no sería muy grande y estaría conformada por una especie de pequeños núcleos separados entre sí, tal vez incluso podríamos hablar de dos villas diferenciadas, pues ambas tenían iglesia, que con posterioridad irán creciendo hasta llegar a unirse. Estas células de habitación se ubicaban perpendicularmente al río a lo largo de la actual calle Real, desde la más poblada, situada en la ladera de La Picota, hasta llegar al arrabal o núcleo formado alrededor de la antigua Iglesia de San Nicolás –actual Iglesia del Espíritu Santo- al otro lado del puente.

A lo largo de la Edad Media la pequeña villa ira aumentando en población y por consiguiente el número de edificaciones que irán formando su entramado urbano.

Dentro de este periodo los hitos más importantes que con su impronta marcarán definitivamente la estructura de la villa van a ser: el puente construido a partir de 1155 que consagrará la división en dos barrios de la población; la construcción de la iglesia románica de San Nicolás, junto a la salida del puente, a comienzos de siglo XIII a cuyo alrededor se aglutinará un nuevo núcleo poblacional: Allende; la ermita de la Magdalena que ya aparece citada en el Fuero y su anexo el Hospital de San Lázaro, que posiblemente en su origen pudo ser un lazareto para leprosos, alejados del centro en la salida hacia Vitoria; la edificación de un Castillo en el cerro de La Picota y sobre lo que era la primitiva iglesia de Santa María a partir de 1449; la construcción en un extremo de la villa, en Aquende, de una nueva Iglesia en los primeros años del siglo XV, la de San Juan lo que nos habla del aumento poblacional; la instalación del convento de San Francisco a las afueras del barrio de Aquende y por último ya en los estertores del periodo los primeros intentos de edificación en el mismo centro poblacional, en los solares del antiguo Hospital del Chantre, de otra nueva iglesia la de Santa María de Altamira trasladada al llano por la ocupación de la primitiva situada en La Picota.

Estos elementos son los que en un primer momento organizarán el entramado urbano de la población en el llano existente entre el cerro y el río, creándose una red de estrechas callejuelas sin empedrar que unirán los distintos edificios con una calle principal que sirve de eje a la ciudad y que la atraviesa en su totalidad siguiendo una dirección perpendicular al Ebro, la calle Real en sus dos tramos de Aquende y Allende. Desde ella nacerán otras muchas paralelas al Ebro a las que transversalmente cortaban otras de menor tamaño que incluso en ocasiones carecían de salida y entre las que se abren pequeños espacios de una mayor anchura que adoptaba la forma de diminutas plazas. Todo ello encerrado en el angosto espacio que dejaba las murallas que rodaban la villa en las cuales se abrían varias puertas y en cuyo interior además de los edificios existían pequeñas zonas de huertas cultivadas junto con otros espacios destinados a eras para el desarrollo de los trabajos agrícolas.

Durante el siglo XVI la prosperidad agrícola y mercantil florece en la ciudad unida a un auge cultural importante pues en ella se instalan afamados talleres escultóricos que trabajan para toda la comarca marcando las pautas artísticas de la corriente romanista. Esto trae consigo un aumento poblacional que se ve trasladado a un desarrollo urbanístico importante que comenzando en el barrio de Aquende alcanzará su eclosión en el de San Nicolás o de Allende.

En la parte trasera de la iglesia del Espíritu Santo, a mediados del siglo XVI, concretamente en febrero de 1545 el concejo mirandés da a los vecinos que tenían sus casas junto a las Eras de Santa Lucía, unos solares para que construyesen edificios a cambio de levantar mas allá, en un plazo de seis meses, una nueva cerca o muralla, que ampliase la villa por ese lado, *“cada uno en la derecha”* de su concesión *“de piedra e tapia”*¹.

Pero será unos pocos años más tarde cuando se desarrolle el sector urbano que nos atañe según las referencias archivísticas, las cuales nos ilustran claramente sobre su desarrollo.

Esta parte del barrio de Allende era conocida como la zona del Arenal y a sus afueras existían cantidad de Eras para desarrollar las labores agrícolas. Aquí en 1558 el ayuntamiento con el fin de aumentar la edificación de la villa aprueba conceder a los vecinos interesados

¹ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura L-H0006. Fol 37

siete solares situados en *"el campo de allende junto a las heras del arenal... para que se puedan hedificar"* con la condición de que *"agan buena cerca de la manera que les fuere mandado"*².

Con anterioridad ya algunos vecinos habían conseguido edificar sus inmuebles en esta área *"detrás de la cerca desta villa e a surco della ... donde solia estar la majada de los carneros de la carnerería"*. Estos primeros edificios se construyeron por tanto pegados a la muralla en la parte exterior de la misma y abriendo sus puertas *"hazia la parte de fuera por manera que por aquella parte queda abierta la cerca y ocupada la dicha majada"*³.

Es para intentar evitar los peligros que podían amenazar a la villa, al estar desguarnecida por ese espacio con viviendas en el exterior del recinto amurallado, por lo que el concejo acuerda, en noviembre de 1558 dar a particulares que necesiten solares para construir estos siete espacios en *"el sitio y suelo concejil que esta entre las heras y la dicha cerca y solares dexando una calle en medio"* con la condición de que construyan una cerca por la parte exterior de los terrenos para de esa manera cerrar completamente la villa; no podrán venderlos hasta que no estén edificados para lo que les dan un plazo de tres años y con la obligación *"antes de pascua de flores" de cerrar los solares "por donde ha de yr la derecera de la calle" con una pequeña tapia "de piedra y lodo" con el fin de dejar hecha la calle y de que "las puertas que estan hechas en los solares que antes se dieron queden cerradas con la dicha calle"*⁴.

Francisco de Mendoza, Juan de Salazar, Diego Ortiz de Quintanilla, Juan de Gamarra, Pedro de Corcuera, Diego de Marquina y el cura Andrés de Portilla fueron los vecinos a los que el ayuntamiento concedió estos siete solares *"para ornato y aumento del pueblo"* pudiendo hacer el acceso a sus nuevas construcciones por la calle que debían dejar frente a los edificios ya levantados y con la condición de no perder su propiedad con solo cerrarles en el periodo de los tres años estipulados inicialmente⁵.

Esta concesión trajo consigo otros problemas para el consistorio pues los vecinos que tenían sus eras junto a ellos (Juan Zamarro y Juan de la Fuente entre otros) se quejaron porque con estas construcciones se les quitaba el aire a sus terrenos que les resultaba tan necesario para ventear la cosecha y para solucionarlo el ayuntamiento les permitió *"cerrar y hedificar su hera para si y para hazer della lo que quisiere con que por la parte de fuera aga muro y cerca"* para proteger la villa instalando fuera de la muralla la majada de ganado municipal.

Todavía en octubre de 1564 no se habían concluido las obras en estos solares pues el consistorio acuerda *"que por quanto el año de cincuenta y ocho dieron ciertos solares en el barrio de san nicolas hacia las eras de cara las casas donde vive lope beltran con que dentro de tres años los hedificasen e no lo an fecho"* notificar a sus propietarios que tienen un plazo de seis meses para realizarlo o perderán la propiedad de los mismos a favor de otros vecinos que puedan realizar las obras⁶. De nuevo en abril de 1575 se recrimina a los propietarios para que concluyan las obras pues *"aunque se les señalaron començaron a hacer cimientos no an hedificado ni hecho en ellos cosa alguna"*⁷.

² Archivo Municipal de Miranda de Ebro. Signatura L-H0091. fol. 77v

³ Archivo Municipal de Miranda de Ebro. Signatura L-H0091. Fol. 81v

⁴ Archivo Municipal de Miranda de Ebro. Signatura L-H0091. Fol. 82

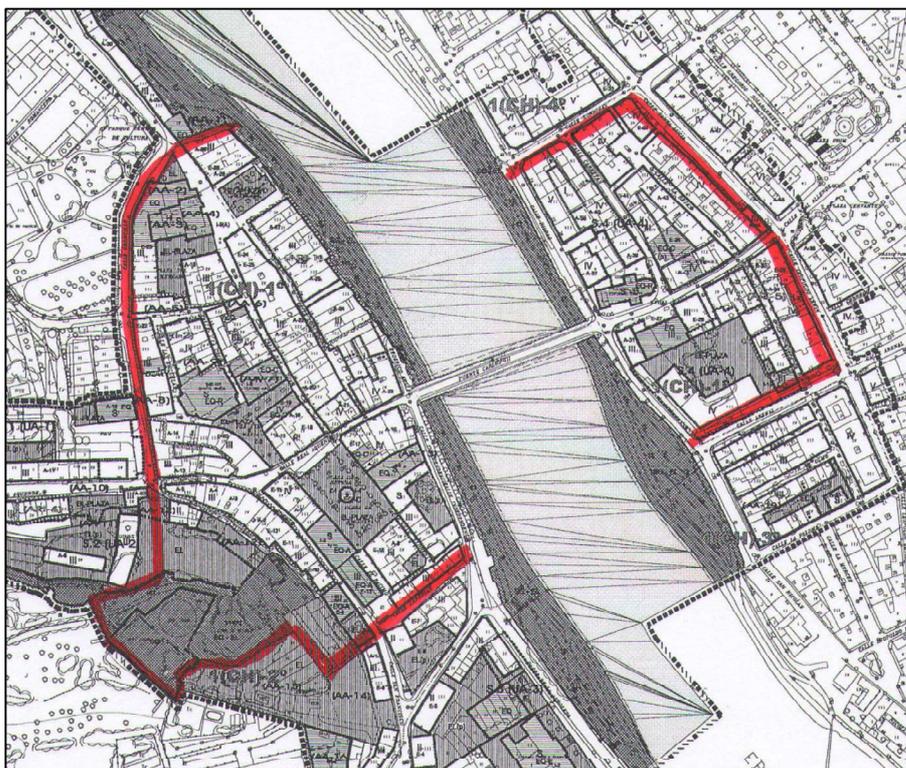
⁵ Archivo Municipal de Miranda de Ebro. Signatura L-H0091. Fol. 83

⁶ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura L-H0091. Fol. 228

⁷ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura L-H0007. Fol. 81

El perímetro urbano de la villa está perfectamente definido en el barrio de Aquende quedando delimitado por la cerca o muralla que desde la manguardía del Ebro subía por la calle Tenerías hasta la Picota para enlazar con la defensa de Castillo y desde aquí bajaba por la calle Oroncillo de nuevo al Ebro y para cuyo acceso se abrían las puertas de Barribozo o San Joseph, San Juan, San Francisco, Santa Ana y del Valle. En la parte de Allende este perímetro es mucho más difuso al ser este barrio el que soporta el desarrollo urbano de la ciudad. La máxima extensión del perímetro amurallado que se alcanza a principios de siglo XIX se extiende desde el Ebro, sube por la calle Sorribas hasta la de Santa Lucía y desde esta calle por la acera de los números pares, donde todavía en 1848 se conservaban restos de antiguos muros aspillerados, prosigue por la de Leopoldo Lewin, que se denominaba Nueva por abrirse extramuros de la villa, hasta la del Arenal por la que bajaba hacia el Ebro. En toda esta línea de muralla se abrían las puertas de Santa Lucía, La Magdalena y del Arenal o San Nicolás.

Desde este momento, mediados del siglo XIX el aumento poblacional se precipita hacia un rápido ascenso seguido de impulsos modernizadores que dejan obsoletos los antiguos sistemas defensivos y la ciudad invadirá los terrenos de la muralla y crecerá rápidamente desprendiéndose de la asfixiante cerca que constreñía su hasta ese momento paulatino aumento edificatorio.



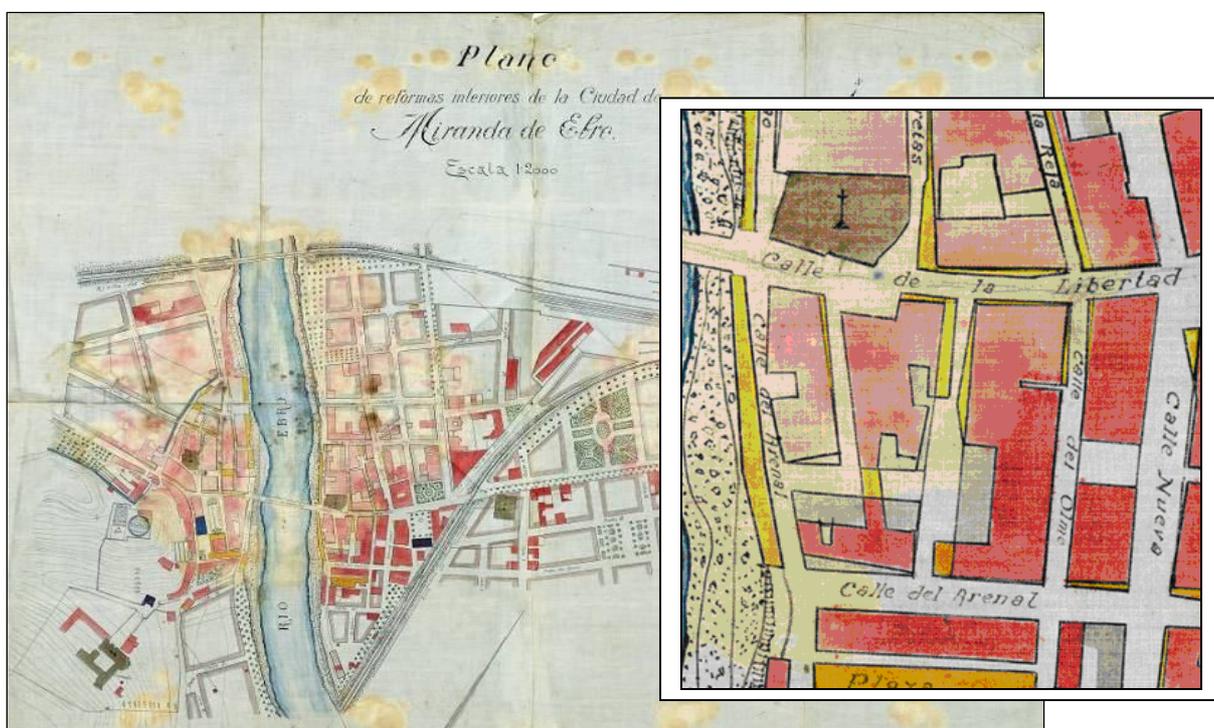
Delimitación de la máxima área amurallada de Miranda de Ebro a mediados del siglo XIX

El crecimiento de la ciudad en Allende suponía el progresivo traslado de la muralla conforme se iban construyendo edificios, obras estas que pasaban a ser sufragadas por los propios vecinos pues se les imponía como condición al concederles el permiso de construcción. Esta transformación paulatina de los límites de la ciudad adquiere importancia en la parcela que analizamos ya que es factible pensar que aquí se pueden encontrar los restos materiales que marcan el crecimiento de la villa desde la Edad Media a la época Moderna a través de las distintas líneas constructivas del perímetro amurallado.

Los vecinos que en 1558 consiguieron sus solares se obligaron a hacer "cada uno en su derecha un muro y cerca a la parte de fuera de los dichos solares de quatro pies en ancho de pared de cal y piedra y de un estado en alto y de allí arriba dos tapias en ato del mismo gordor o poco menos"⁸. Es decir que la muralla que rodeaba la villa por la parte de Allende era aproximadamente de 1'20 m de grosor con una altura de unos 2'5 m de alto muy posiblemente realizada con dos tipos de materiales, la parte baja de piedra hasta la altura de un hombre normal que era lo que equivalía a un estado y sobre ella dos trozos de pared hechos posiblemente con ladrillos de tierra amasada de aproximadamente un metro de alto.

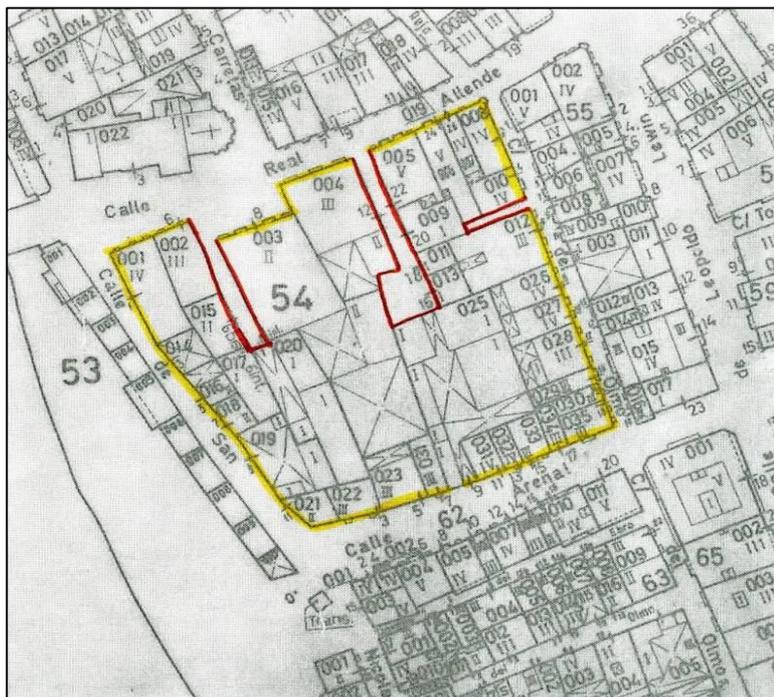
Tras todo lo expuesto vemos como se va transformando este espacio que se nos presenta como el primer ensanche urbanístico de la ciudad, realizado en un espacio destinado en un principio a eras y a corral de ganado.

La manzana que actualmente lo conforma es de unas dimensiones considerables en comparación con las del resto de la villa, pero no debemos olvidar que históricamente se fue formando por anexión y superposición de solares edificables. Como puede observarse en la planimetría antigua su interior se articulaba mediante varias calles estrechas de las que en la actualidad todavía se conserva con uso una perpendicular a la calle Real Allende que da salida a los inmuebles numerados con el 12 y 22 de esta calle, que aunque hoy esté cerrado antiguamente bien pudo estar abierto y llegar a salir a la calle Arenal como nos lo evidencia alguno de lo antiguos planos con que contamos. Los otros dos callejones en la actualidad han desaparecido por estar demolidos los edificios que los conformaban. El primero que también era perpendicular a la calle Real Allende se ubicaba entre los números 8 y 10; y el segundo partía de la calle el Olmo para penetrar en el interior de la parcela entre los números 4 y 6.



Plano de la ciudad en 1913. Federico Keller. A.M.M.E. Sig 001110-001

⁸ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura L-H0091. Fol. 81



Planimetría de la manzana a estudio correspondiente al catastro de 1971. En rojo las callejas que articulaban el espacio interior

El interior de la parcela, que además de los inmuebles de viviendas que la rodean ha estado ocupado por patios, huertas y pequeñas construcciones que sirvieron de cobertizos y corrales de ganado, ha sufrido una importante degradación debido a las innumerables demoliciones que se han sucedido en el tiempo lo que nos impide diferenciar su proceso generativo. Pero es aquí donde se desarrollan los primeros ensanches de la población que podremos seguir a través de las líneas de construcción de las sucesivas fases en las que se levantó la muralla que envolvía la ciudad hasta principios del siglo XIX y de la que todavía en 1848 se conservaban algunos restos de "*muros aspillerados*" al final de la calle San Nicolás y El Olmo en su confluencia con la del Arenal como queda señalado en un plano de la ciudad de esa fecha que se conserva en la Cartoteca del Archivo Histórico Militar de Madrid⁹.

Por lo tanto en este gran espacio, de enorme e importantísimo potencial arqueológico cuyo estudio permitirá esclarecer parte de nuestra historia, nos vamos a encontrar atravesándole de izquierda a derecha y de arriba a abajo con varias líneas de murallas construidas en distintos periodos históricos según iba creciendo la ciudad y con los restos de al menos tres callejas de irregular trazado y con ensanchamientos a modo de plazuelas que servían para su comunicación, una de las cuales es la que documentamos se forma a mediados de siglo XVI.

Si la muralla de la villa es uno de los elementos de importancia que podemos encontrar en esta parcela, unido a él está la existencia en esta zona de al menos una puerta de acceso y salida del recinto amurallado, la denominada del Arenal cuya ubicación imaginamos variaría conforme crecía la ciudad, pudiéndonos encontrar varias una por cada línea amurallada. También existía en la calle Real Allende otra de las puertas principales de la villa, la denominada de la Magdalena por la que se accedía al camino dirección Vitoria pero que queda fuera del ámbito a estudiar.

⁹ Archivo Histórico Militar Madrid. Cartoteca. Sig. 15314.

Hasta ahora se venía diciendo que la Puerta del Arenal o San Nicolás se encontraba al final de la calle El Olmo en la intersección con la calle Arenal y se tenía la trasera del inmueble nº 14 de la calle el Olmo como perteneciente a este elemento porque está construido en una perfecta forma cúbica con grandes sillares de piedra perfectamente trabajados (MONTES LOZANO, 1985: 15-32), pero no podemos confirmarlo a través de fuentes documentales.

La ubicación exacta de la puerta por tanto la desconocemos. Pero el 9 de noviembre de 1556 el cantero Maese Martín de Ybarguen firma un contrato para hacer en la parte "*del arenal una puerta con su paredón para la entrada y salida del pueblo*"¹⁰ con el fin de que tanto los carros como las carretas pudiesen circular por allí sin atravesar la villa y de esa manera no perjudicar a las numerosas bodegas que existían. Según este documento la puerta "*de arco*" debemos ubicarla en las proximidades de la orilla del río Ebro en la actual calle San Nicolás. Ocuparía la misma situación que otra anterior que por ser muy vieja se había caído, además en la misma escritura el cantero se obligaba a hacer una escalera "*buena para bajar al río a fin de coger el agua que laban*". Aunque la obra ya se había iniciado el concejo vuelve a realizar un nuevo contrato con el cantero en diciembre de 1558 para que amplíe la obra del paredón del Ebro hasta "*donde esta señalado que ha de venir la cerca de los nuevos solares que se an dado*" y "*a la salida ha de dejar una puerta de arco buena y una escalera a la baxada del arenal*" acordando tres años de plazo para la entrega de la obra¹¹.

A esta misma ubicación, al final de la calle San Nicolás, apuntan otras referencias documentales. Con motivo de la peste en 1597 el ayuntamiento ordena cerrar todas las puertas y únicamente abrir las principales de acceso entre las que estaba la situada "*en la baxada del arenal*"¹² y lo mismo ocurre en 1649 que por idéntico motivo se cierra la puerta "*que se baja al arenal*"¹³. La fecha de desaparición de este elemento no la conocemos con exactitud pero presumiblemente sería en los primeros años del siglo XIX cuando se demuelen el resto de las puertas de la villa por resultar obsoletas para el paso de carruajes cada vez de un mayor tamaño.

El paredón al que nos hemos referido al principio que se manda construir en 1556 y ampliar en 1558 se corresponde con una de las Manguardías del Ebro que protegía la ciudad de las avenidas de este, en concreto ésta se levanta a lo largo de la calle San Nicolás desde "*el estribo de la puente hasta el canton de la huerta de lope ortiz de samaniego*" construyendo allí la puerta y una escalera para bajar al río. Tendría una anchura de tres pies desde la orilla del río hasta alcanzar la altura de la calle y desde allí se construiría un pretil de dos pies de ancho rematado por una losa, el extremo final del muro se terminaría en esquina y para fortalecerle se levantará un estribo¹⁴. La obra, aunque comenzada, todavía en 1558 no se había concluido y por eso el ayuntamiento en diciembre de ese año amplía su construcción hasta el cierre de la cerca de los "*nuevos solares*" recientemente concedidos a los vecinos por el ayuntamiento y hacer allí la puerta y la escalera de bajada al río, dando un plazo de terminación del conjunto

¹⁰ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura L-H0091. Fol. 49v

¹¹ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura L-H0091. Fol. 83v

¹² Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura L-H0147. Fol. 278

¹³ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura L-H0042. Fol. 265

¹⁴ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura L-H0091. Fol. 49v

de tres años¹⁵. En marzo de 1560 la obra no estaba acabada¹⁶ y lo estará para el verano de 1564 pues el consistorio ordena buscar madera para hacer la puerta que cierre el arco del Arenal¹⁷.

No son estas las únicas transformaciones que se van a producir en esta área con el paso de los años. En 1775 una riada ocurrida entre los días 19 y 21 de junio se llevará el Puente que unía los dos barrios de la villa quedando únicamente en pie dos de sus siete arcos y la cepa que sostenía la cárcel, que era la más cercana al barrio de Allende, desapareciendo el resto incluidas las torres que construidas en el siglo XVI se asentaban sobre él y servían de Casa Consistorial, carnicería, cárcel y casa de corregidor (VÉLEZ CHAURRI, 1995: 189-234).

Esta catástrofe va a producir cambios en la estructura urbana de la zona que estamos estudiando. La urgente necesidad de disponer de un paso que permita unir los dos barrios y las comunicaciones entre el interior peninsular y Europa hace que muy pronto en septiembre de 1775 se presenten las trazas para construir el nuevo puente cuya planta adoptara la línea recta lo mismo que la manguardía de la orilla de Allende que se adentrará unos metros hacia el interior ocupando la calle que bajaba al Arenal y como consecuencia de ello se tendrán que demoler cuatro edificios del principio de esta calle para poder volver a abrir esa vía de comunicación. Los inmuebles pertenecían al Cabildo de San Nicolás, Valeriano Alonso, Marques de Monasterio y a Ventura Ocio¹⁸.



Plano de 1775 momento de construcción del Puente, vemos la nueva línea de la manguardía del río y los edificios a demoler en el área de la calle San Nicolás. A.M.M.E. Sig.H0007-001

¹⁵ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura L-H0091. Fol. 83v

¹⁶ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura L-H0091. Fol. 103v

¹⁷ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura L-H0091. Fol. 220

¹⁸ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura H0007-001.

En el plano se puede observar la manguardía del arenal que se tiene que demoler en la construcción del nuevo puente y que coincide con la contratada en 1556 con maese Martín en la que incluso observamos su único estribo de refuerzo.

La parcela a estudio irá completando paulatinamente su configuración y para principios del siglo XIX alcanza su actual extensión, pues en 1817 en las fuentes se comienza a citar *"la nueva calle sita en allende llamada del Arena"*. Aquí en septiembre de ese año se concede sitio para construir un corral de ganado lanar a Manuela Pérez Urrecho junto a las casas donde vive¹⁹ lo que significa que la ciudad ha traspasado el reducido marco de sus murallas y se extiende fuera de ellas en un rápido crecimiento que se potenciará a partir de 1865 con la inauguración de las dos líneas de ferrocarril que atraviesan la ciudad (Madrid-Irún y Castejón-Bilbao).



Detalle de plano de Miranda de Ebro fechado en 1848 en el que se observa la distribución viaria de la parcela. Archivo Histórico Militar. Cartoteca. Sig. 15314

La degradación actual de la parcela ha venido condicionada por la antigüedad de sus edificaciones y la poca o nula conservación de las mismas por sus propietarios. En la actualidad son muy pocos los edificios que se conservan en la manzana y es sobre todo en la calle Real Allende donde se levantan los mejor conservados, en el resto de las calles los que todavía existen están prácticamente en ruina y el resto demolidos hace mucho tiempo.

¹⁹ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura L-H0176. Fol. 27v



Reformas interiores de la ciudad según proyecto realizado por Federico Keller en 1913 en lo concerniente a la parcela en estudio. En amarillo las propuestas de demolición y en rojo las de nueva ocupación. A.M.M.E. Signatura 001110-001.

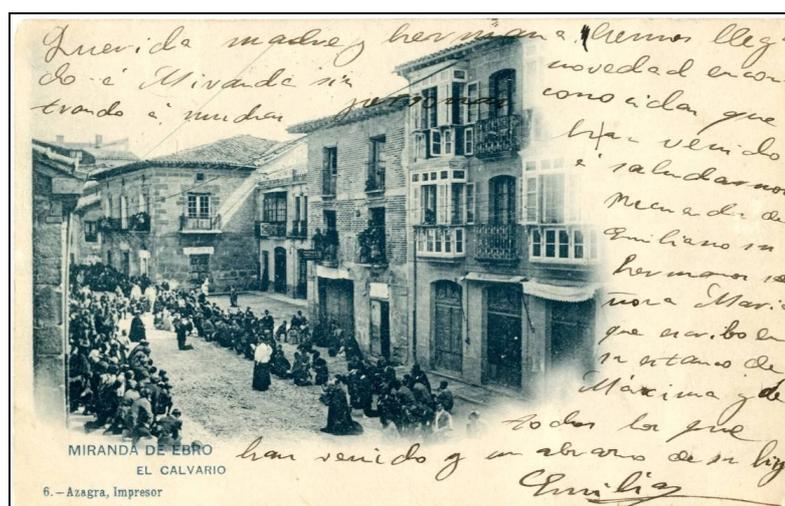
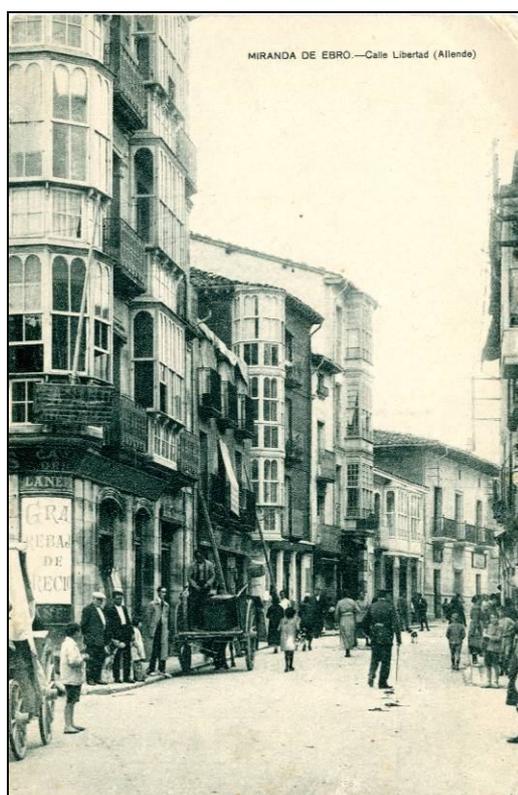


Foto antigua. Calle Real Allende.



Fotos antiguas. Calle Real Allende.

En 1960 se demuelen unos cobertizos propiedad de Fidencio Ruiz de Austri en las traseras del inmueble sito en Real Allende nº 22²⁰. Los números 5 y 7 de la calle San Nicolás propiedad de la Congregación de los Sagrados Corazones fueron declarados en ruina en 1963²¹ y demolidos. El inmueble propiedad de Ricardo Giral Arbaizar sito en calle Real Allende nº 8 caerá en 1972 bajo la piqueta²². En 1975 Santos García Castrillo solicita autorización para la demolición del edificio de planta baja que en estado de ruina se levantaba en el número 11 de la calle San Nicolás haciendo esquina con la del Arenal²³. Candida Carranza López solicita la demolición del inmueble número 3 de la calle Arenal en 1977²⁴. En 1980 son demolidos los números 15 y 17 también de la calle Arenal propiedad de Dionisio Barcina y Manuel Vázquez Fernández respectivamente²⁵. En 1985 se declaraba en ruina el edificio propiedad de Dionisio Barcina Fernández que constaba de planta baja y tres pisos levantados en la calle Arenal nº 11 para proceder a su demolición²⁶, así como el número 13, propiedad de Florencio Urbina Barahona y de herederos de Marcos Martínez Bringas²⁷. El edificio número 6 de la calle El Olmo que constaba de planta baja y dos alturas es declarado en ruina en 1987 y demolido al año siguiente²⁸. Ese mismo año a Amador Ruiz Gil se le declara en ruina su edificio de planta baja y dos pisos situado en el nº 16 de la calle El Olmo²⁹. Por último en 1991 se declara en ruina las tres alturas del nº 18 de esa misma calle propiedad de Encarnación Caubilla Rodrigo que se demolerá subsidiariamente por el ayuntamiento³⁰



**Foto antigua. Calle Real Allende nº 8 hoy demolido.
Entre este edificio y el siguiente el nº 10 se aprecia el pequeño callejón**

²⁰ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura 000195-016

²¹ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura 000408-023

²² Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura 000304-026

²³ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura 000518-009

²⁴ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura 000553-008

²⁵ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura 003001-016 y 003001-017

²⁶ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura 003001-012

²⁷ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura 003001-013

²⁸ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura 003001-002

²⁹ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura 003001-007

³⁰ Archivo Municipal Miranda de Ebro. Signatura 003001-008 y 003001-009



Foto antigua. Calle San Nicolás desde la intersección con calle Arenal

En el ámbito de actuación del Área de Allende, entorno a la Iglesia del Espíritu Santo nos encontramos con dos elementos incluidos en el Catálogo de Bienes Protegidos del P.E.R.I., nos referimos a las fichas I-12 y E-27

La ficha E-27 se corresponde con el inmueble situado en el nº 10 de la calle Real Allende del que se conserva apeada únicamente la fachada principal ya que el resto se demolió en el año 2002. Se corresponde con un edificio de singular belleza construido hacia 1900 que recuerda lo palacios renacentistas por su concepción en dos plantas que le proporciona una gran horizontalidad. Se estructura en base al eje central de portada-balcón, que sobre el alero se remata con un coronamiento de formas florales, a partir del cual y simétricamente se desarrolla el resto de la edificación siguiendo el esquema de mirador y balcón en su eje más extremo.

Únicamente es el eje central, remarcado por pilastras, el que destaca por estar en él concentrada toda la decoración de la fachada, mereciendo especial atención las dos ventanas que asemejan ser geminadas al estar únicamente separadas por una esbelta columna. Toda la fachada se realiza en piedra de sillería enmarcándose claramente las esquinas con un almohadillado. En este edificio percibimos de manera clara el empleo de elementos característicos de otros periodos artísticos por lo que debemos integrarle dentro del movimiento eclecticista que desde mediados del XIX se desarrolla en nuestro país hasta los años veinte del siglo XX.

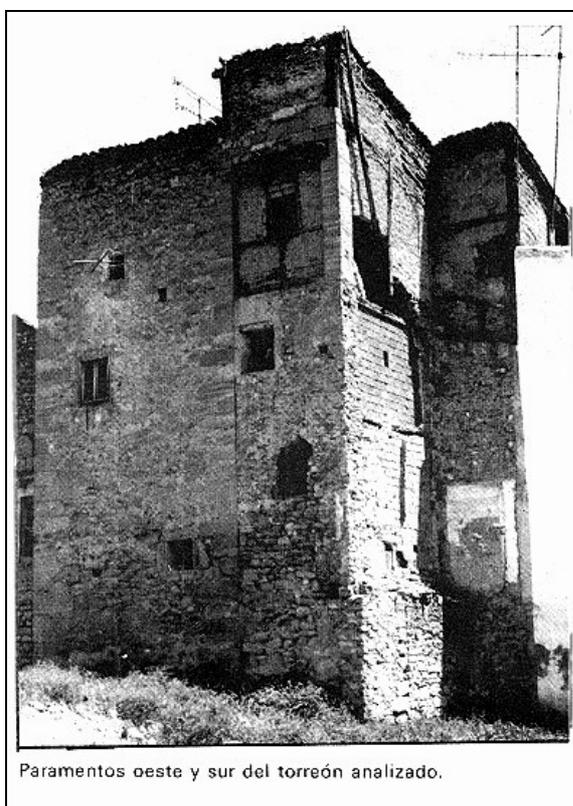


Vista del interior de la manzana desde la calle San Nicolás, se ve todavía sin derribar la fachada que daba a la calleja del nº 10 de calle Real Allende



Edificio calle Real Allende, nº 10

La ficha I-12 corresponde con el inmueble situado en el nº 14 de la calle El Olmo que en su parte posterior, hacia el interior de la manzana, se observa un perfecto cubo construido con muy buena piedra de sillería. Su ubicación junto al entronque de la calle el Olmo con la del Arenal y su sistema constructivo hizo sospechar que se pudiera tratar de los restos de la antigua puerta del Arenal. Nuevas apreciaciones a la luz de la documentación nos hacen poner en duda esa atribución que se aclararía con un exhaustivo estudio arqueológico de la zona tanto en planta como analizando sus alzados, lectura esta que habría que hacer extensiva al muro trasero del edificio colindante numerado con el 12 de calle el Olmo pues sigue el mismo esquema constructivo y puede pertenecer a una misma y antigua unidad edificatoria.



Paramentos oeste y sur del torreón analizado.

Foto antigua. Traseras de la calle el Olmo 14 y 16, a la izquierda se puede ver el posible torreón

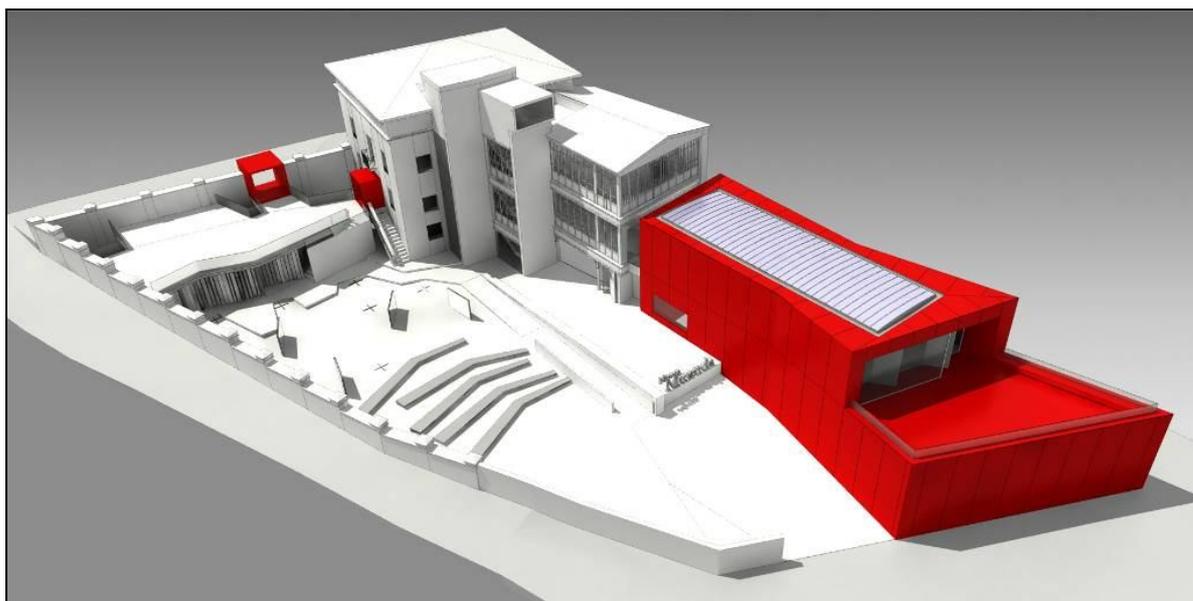


Diferentes vistas de la presunta Puerta del Arenal

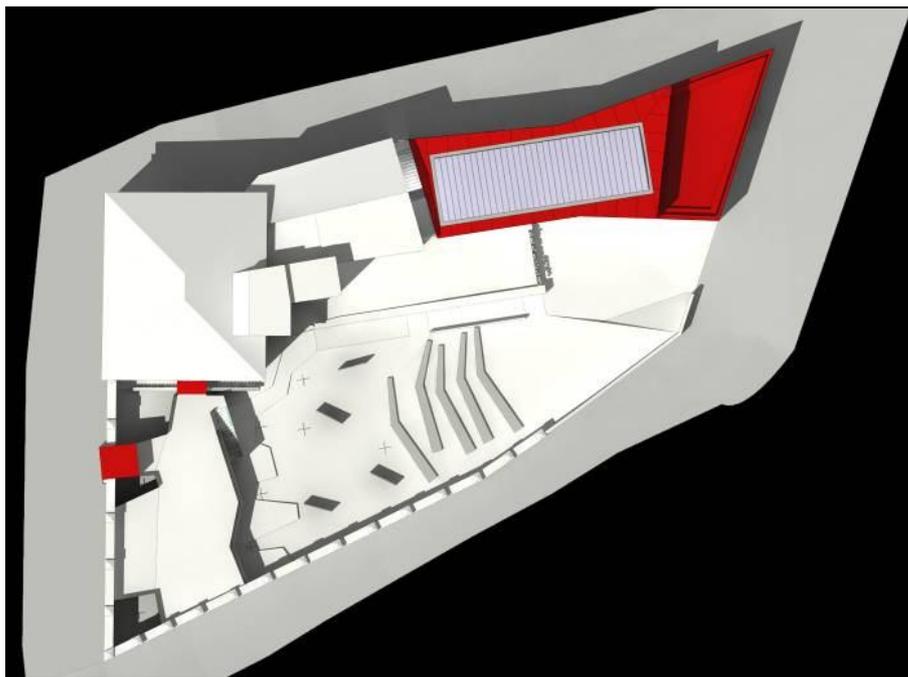
3. ÁREA DEL ENTORNO DE LA CASA DE DON LOPE

Este ámbito de actuación, situado en el barrio de Aquende y delimitado por las calles San Francisco, Independencia y Tenerías, responde a una manzana de forma ligeramente triangular que se encuentra ubicada extramuros de la antigua villa. Dicho barrio, ocupa por entero todo el espacio oeste del núcleo urbano de Aquende, entre las calles Tenerías e Independencia y va desde el río Ebro a la ladera de La Picota, entre el camino que iba a las huertas y Eras del Valle (Camino de la Arboleda) y el que salía hacia Haro y La Rioja (Calle San Francisco) y que también conducía al antiguo Hospital de Santiago (hoy Residencia de la Tercera Edad) y al Convento de San Francisco (actualmente Colegio de los Sagrados Corazones) que ejercieron como verdaderos polos de atracción del crecimiento edificatorio.

La manzana objeto de estudio queda fuera de la delimitación arqueológica para la que el PERI (2003) obliga a realizar actuaciones arqueológicas con el fin de documentar, preservar y proteger el Patrimonio Cultural de la ciudad. No obstante, la redacción del proyecto: *"Remodelación y ampliación del edificio "Casa Don Lope" como Museo Municipal de Miranda de Ebro y Adecuación del Ámbito de Entorno"* promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro implicó el desarrollo de una documentación arqueológica de la zona auspiciada por el propio promotor en base a la posición de este sector urbano inmediatamente al exterior de la antigua muralla y ante la posibilidad de que se hubieran conservados restos de unas tenerías, tal y como señalaban los datos históricos y la pervivencia de tal actividad en una de sus calles. Los trabajos se desarrollaron a lo largo del mes de junio de 2010 y consistieron en un control arqueológico de la demolición de varios inmuebles con fachada a la calle Tenerías, y en la apertura de una serie de sondeos que, en su mayor parte, dejaron al descubierto niveles y estructuras vinculadas a factorías de curtidos de pieles. Además se llevó a cabo una minuciosa labor documental que deja patente que esta actividad en Miranda tuvo su peso a lo largo de un dilatado tiempo que va al menos desde la Baja Edad Media hasta el siglo XIX (MONZÓN MOYA, 2010).



Reconstrucción volumétrica del Museo de la Ciudad (Lado Blanco, Arquitecturas)

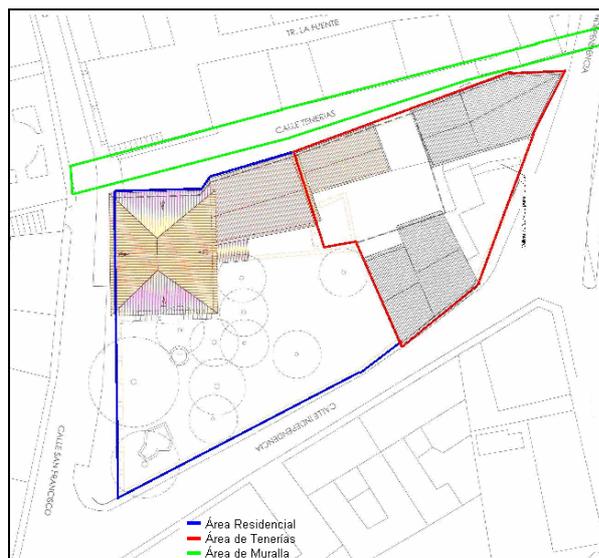


Reconstrucción volumétrica del Museo de la Ciudad (Lado Blanco, Arquitecturas)

En esta área se comenzó a actuar urbanísticamente desde época temprana instalando fuera de la cerca algunas actividades artesanales que se consideraban molestas para los habitantes. Pero será a mediados del siglo XVIII cuando verdaderamente la población empiece a desarrollar esta área para instalar sus viviendas. Todo ello como consecuencia de un momento en el que se producen grandes transformaciones urbanas que cambiarán la fisonomía de la ciudad: la construcción a partir de 1775 del nuevo Puente de Carlos III, la ampliación de la antigua Plaza Real con la construcción de la Casa Consistorial en uno de sus lados y la construcción de una nueva Carnicería extramuros de la villa en la salida hacia Burgos. A la vez se produce un colapso edificatorio en el interior de las murallas que conducirá a la necesidad de descongestionar el crecimiento de la villa, y por eso importantes familias mirandesas comienzan a levantar sus nuevas casonas en esta área de expansión urbana (los Gil-Delgado, Angulo, Encío, Corcuera...) (DIEZ JAVIZ y JULIÁN VIGALONGO, 2001).

Como consecuencia de esto en la parcela que nos ocupa convivieron juntas dos formas de vida antagónicas: en la parte sur, mas cercana a la Picota, instaló su residencia una familia adinerada, mientras que en la zona norte, mas cercana al río, desde la Edad Media se dedicó a actividades industriales en concreto a la fabricación de cuero con la instalación de una serie de Tenerías. Hasta hace poco, la parcela estaba ocupada por nueve edificaciones y un gran jardín perteneciente a una de ellas.

Tres son por lo tanto los agentes remodeladores del urbanismo de este espacio: la edificación civil que aún conserva, las tenerías y la muralla con sus puertas.



Distribución de elementos singulares

- Edificación civil

El edificio de mayor empaque es la conocida como Casa de Don Lope, ubicada en la calle San Francisco nº 1, 3 y Tenerías nº 4. Este inmueble consta de dos edificaciones y un amplio jardín y están declarados como edificios con protección estructural en el Catálogo de Bienes Protegidos del P.E.R.I. del Conjunto Histórico de Miranda de Ebro (E-6 y E-7 respectivamente).



Casa Don Lope. Calle San Francisco, nº 1

El edificio principal fue construido por Mateo de Angulo, personaje que ocupó cargos en el Ayuntamiento como alcalde y regidor durante los últimos años del siglo XVIII. En marzo de 1778 solicita licencia para levantar su nueva vivienda ya que donde residía, junto a la entrada del puente, había sido comprada por el Ayuntamiento con el fin de demolerla para permitir la

mejor construcción del nuevo Puente sobre el río Ebro pues el anterior había sido derribado por una fuerte riada acaecida en el mes de junio de 1775.

El lugar elegido para levantar su nueva morada se encontraba fuera del recinto amurallado de la villa en el camino que conducía hacia el Hospital de Santiago y al convento de San Francisco en la carretera real que se dirigía a La Rioja. Ya con anterioridad, 1770, familias relevantes como los Gil-Delgado habían construido sus nuevas casonas en este lugar por no disponer en el interior de la villa de terreno edificable.

A Mateo de Angulo el Ayuntamiento le cedió un solar, en compensación por la pérdida sufrida, que ocupaba parte de un terreno de arbolado concejil a la *"salida del arco de la fuente"*. El permiso es concedido por el Consistorio mirandés el 21 de septiembre de 1778 con la obligación de dejar en pie los árboles que había en aquel lugar³¹.



Casa Don Lope. Calle San Francisco, nº 1

En el mes de mayo del año siguiente Mateo de Angulo solicita un nuevo permiso para talar alguno de esos árboles porque le quitaban visión a su casa, solicitud que le es concedida con la condición de que plante unos nuevos enfrente, en la subida hacia el Castillo. Posiblemente algún árbol de los que decora el actual jardín de la casa pueda perdurar de aquellos ejemplares que existían antes de la construcción del inmueble.

El edificio se concluirá unos años después y ya en el siglo XIX por uno de sus lados se realiza una ampliación con la que se consolida como la Casona que hoy día ha adquirido el Ayuntamiento a la familia de Lope Olarte para destinarla a Museo Municipal.

El edificio sigue la tipología de Casona de planta rectangular totalmente exenta de dos alturas mas altillo abuhardillado y sótano que aprovecha el desnivel del terreno. La fachada principal, realizada en piedra de sillería, se articula en una composición simétrica partiendo

³¹ Archivo Municipal de Miranda de Ebro (A.M.M.E.) Libro H89. Fol. 180. Libro de Actas 1768 a 1789.

del eje central, portada-balcón, con vanos adintelados y recercados. Exenta de decoración ornamental sólo se anima por la línea de imposta que separa los dos pisos y por la rejería que cubre las ventanas del cuerpo inferior y los antepechos de los balcones, de planta arqueada, del primer piso. El tejado se sustenta en un amplio alero con canecillos de madera sin tallar que reemplazan a los primitivos.

Dentro de los trabajos arqueológicos realizados en este sector (MONZÓN MOYA, 2010), se llevó a cabo un control del desbroce de la zona ajardinada que se conserva. La casa palaciega, desde sus orígenes fue concebida con su magnífico lugar de esparcimiento ya que se mantuvo parte del terreno de arbolado concejil existente –y actualmente conservado- al que se armonizó con fuentes, una con estructura de piedra y planta circular, y otra delimitada por piedras y otras generando una cascada.



Fuentes

En éste ámbito se practicaron dos sondeos en la zona (S-1 y S-2) los cuales dejaron al descubierto una estratigráfica de origen natural y la carencia de restos arqueológicos en sintonía con la información histórica del lugar y con el hecho anteriormente citado. Únicamente en la esquina sur colindante al edificio nº 22 de la calle de la Independencia la apertura de un nuevo sondeo (S-3) reveló la presencia de un muro con trayectoria suroeste-noreste sobre el que se apoyaba, por el este, un espeso paquete de tierra con mampuestos, ladrillos y tejas fruto de la destrucción de construcciones precedentes. En este caso, el muro localizado parece marcar el límite entre el terreno natural y el área de afección antrópica.



Sondeo 3

. Tenerías

La parte norte de la parcela, más cercana al río Ebro, históricamente ha estado destinada a albergar actividades industriales. Tenemos constancia de la existencia de Tenerías desarrollando su actividad en Miranda de Ebro desde la Edad Media hasta finales del siglo XIX.

Una Tenería, como indica el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, es el *“sitio u oficina donde se curten y trabajan todo genero de cueros”* y algunos autores opinan que en España hasta 1492 muchas de ellas estuvieron regentadas por judíos. Solían estar situadas a las afueras de los núcleos poblacionales, por el mal olor que desprendían, y cerca de un caudal de agua pues la necesitaban tanto para el proceso de trabajo como para verter los residuos del mismo.

Presuponemos que en Miranda el oficio de curtidor se desarrolló de antiguo pues en la primera referencia documental que tenemos sobre la existencia de Tenerías en la ciudad, fechada en abril de 1494, nos habla de que el concejo ha encargado al licenciado Raja que se informe sobre la nueva situación de las tenerías, lo que nos hace pensar que existían desde mucho tiempo antes³².

En marzo de 1517 el ayuntamiento mirandés gasto 90 reales en reparar la puerta de las Tenerías, lo que indica que estaban extramuros de la villa pero bien comunicadas con ella³³.

Es en un acuerdo del consistorio de 25 de mayo de 1528 donde se dan mas detalles sobre la ubicación de las mismas cuando se ordena a Ortega de Medinilla que cierre *“un caño e vazadero que tiene sobre la puerta de la villa que sale a las tenerías”*³⁴ y años después, en 1532, se le da permiso para construir en la *“sobrepuerta de la dicha villa que sale a las tenerias y eras del valle”*³⁵, situadas entre el río Ebro y la carretera hacia La Rioja, junto a la que luego se denominará puerta del Valle, sita en el cruce de las calles Travesía de la Fuente e Independencia, que con anterioridad se denominaba puerta de la Tripería y que en 1516 se autoriza a reformar³⁶.

La documentación posterior nos especifica claramente que las Tenerías se situaban en la zona denominada *“El Valle”* o camino hacia *“Pozo Redondo”*, muy próximas a la muralla de la villa pero sin adherirse a ella y formando un pequeño núcleo que incluso contaba con una calleja de servicio por la que se accedía a las mismas *“calleja que hace esquina por donde se entra a otras tanerías”*³⁷ y que en la actualidad todavía se aprecia en algunos planos.

Las fuentes escritas, por lo tanto, sitúan estas instalaciones fabriles a lo largo de la actual calle Tenerías, topónimo que nos indica su especialización, con entrada por la calleja de servicio antes descrita, con instalaciones a ambos lados de ésta y enfrente de esa área, junto a la orilla del Ebro en la avenida de la Independencia, formando así un núcleo industrial importante.

³² Archivo General de Simancas. Registro General de Sello 149404,293.

³³ A.M.M.E. Libro H13. Fol. 202v. Libro de Actas 1512 a 1520.

³⁴ A.M.M.E. Libro H4. Fol. 79. Libro de Actas 1526 a 1531.

³⁵ A.M.M.E. Libro H5. Fol. 57v. Libro de Actas 1531 a 1535.

³⁶ A.M.M.E. Libro H13. Fol. 166v. Libro de Actas 1512 a 1520.

³⁷ A.M.M.E. Signatura H832-10.

Las molestias que causaban estas industrias artesanales, a un vecindario que paulatinamente iba aumentando, al estar ubicadas tan próximas a la población, hace que el Ayuntamiento en marzo de 1529 ordene *“a los que tienen tanerías junto a la cerca de la villa para lo que cumple a la salud de la dicha villa se les manda so pena de veynte mill maravedis que no hagan en las dichas casas mas taneria, ni adoben cueros en ellas ni les echen en el rio amojo los dichos cueros ni en otra manera desde las tanerías nebas arriba”*, permitiendo únicamente *“quel que quisiera tener taneria la tenga donde las nebas”* y cada propietario debía limpiar la suciedad que había alrededor de las viejas instalaciones³⁸.



Calle Tenerías

La prohibición del funcionamiento de las viejas tenerías no fue real, pues aunque la villa en esos momentos no se caracterizaba por una impronta industrial, sino que era eminentemente agrícola, los productos que aquí se fabricaban satisfacían plenamente la demanda local y comarcal y el cierre de estas instalaciones hubiese dado al traste con parte de la economía local por lo que continuaron en activo.

En 1534 a los dueños de las *“tanerías que estan junto a los muros desta dicha villa”* les manda el consistorio que no echen *“tanino”*³⁹ ni otra suciedad al río frente a sus industrias y lo hagan aguas abajo a fin de dejar esa zona limpia para destinarla a que la población lavase la ropa en ella⁴⁰.

³⁸ A.M.M.E. LibroH4. Fol. 124v. Libro de Actas 1526 a 1531.

³⁹ Sustancia astringente contenida en la nuez de agallas, en las cortezas de la encina, olmo, sauce y otros árboles, y en la raspa y hollejo de la uva y otros frutos. Se emplea para curtir las pieles y para otros usos.

⁴⁰ A.M.M.E. Libro H5. Fol. 229. Libro de Actas 1531 a 1535.

El consistorio siguió preocupado por el asunto y controlaba severamente la limpieza de la zona y varias veces al año dictaba ordenanzas tendentes a la consecución de este fin, como en 1533 que se manda limpiar todos los muladares (lugar donde se echa el estiércol y la basura de las casas) que había entre la puerta de la villa y las tenerías⁴¹.



Situación de la Tenería los Pozos. Calle Independencia, nº 16

De agua, tan necesaria para el funcionamiento de estas instalaciones, se proveían del río Ebro y de un arroyo que corría por el exterior de la muralla entre ésta y las tenerías y que provenía de algún manantial sito en la falda de la Picota o incluso de una derivación del cauce parecida a la existente en el Camino de la Sendilla que servía para regar las huertas de esa zona.

En 1775 el albañil Atanasio Martínez de Sojo hace reparos en la tenería que regentaba Matías de Vesga que consistieron entre otras cosas *“reparar la muralla donde vaja el agua de el oroncillo”* y *“hacer su arroyo para hechar las aguas fuera”*⁴². Este curso de agua correría entre la cerca y la parte trasera de las fábricas por la hoy denominada calle Tenerías. Ya en 1532 aparecen referencias documentales sobre la existencia de esta corriente de agua, que muy posiblemente estuviese a la vista cuando, ante las denuncias recibidas, el ayuntamiento tiene que ordenar limpiar de suciedad toda la zona entre la cerca y las tenerías porque se había *“cegado por donde solía yr el agua e salir al rio”* para que circulase libremente como siempre lo había hecho⁴³.

En lo referente a las aguas residuales, las tenerías contaban con unos caños por los que salía *“la biscosidad de aguas”* lo que hacía que los malos olores que producían llegasen a la villa y para evitarlo en 1564 se prohíbe que se utilicen esos caños para verter las aguas residuales y se

⁴¹ A.M.M.E. Libro H5.Fol.115. Libro de Actas 1532 a 1535. *“Yen mandamos apregonar que todas las personas que han echado basura asy en las calles publicas desta villa cono en donde la puerta del valles questa debajo de las casas de hortera de medinilla fasta las tanerias lo limpien dentro de tercero día so pena de dos reales a cada uno”.*

⁴² A.M.M.E. Signatura H699-7. Fol. 136.

⁴³ A.M.M.E. Libro H5 Fol. 64v. Libro de Actas 1532 a 1535.

ordena que los cierren y que directamente *“lo hechen en el rio de hebro que tienen cerca”*⁴⁴ y que como mandan en 1565 *“a brazo lo tornen al rio en cantarás”*⁴⁵.



Desagüe de las Tenerías al río Ebro en las proximidades del área de actuación

Para salvar la corriente que les suministraba de agua existían pontones de madera como el que documentamos que se repara en 1547 y que llaman *“pontón de las tanerías”*⁴⁶ y en 1549 se adquieren 200 fanegas de cal para *“azer la puente de las heras del valle junto al paredón”*⁴⁷. Con el paso del tiempo todas estas conducciones de agua se canalizarán subterráneamente por una mayor higiene de la ciudad.

Estas instalaciones contaban con un amplio espacio donde secar las pieles y cueros; una zona de trabajo, situada en el portal de la casa, que solía estar enlosada y en la que estaban los hornillos (realizados por lo general en barro refractario y que se empleaban para calentar, fundir o cocer). Además para realizar los trabajos de curtido propiamente dichos contaban con Noques (pequeños estanques o pozuelos en los que se ponían a curtir las pieles), Pozos (grandes estanques en los que incluso se coloreaban los cueros) Barricas (toneles medianos), Tinajas (vasijas grandes) realizadas en barro o madera, que incluso podían estar enterradas y se cubrían con *“un suelo enzima de la tina”*, y por último Tahonas (molinos cuya rueda la mueve una caballería) para moler los productos vegetales (cortezas de castaño, roble, pino, etc) con los que se realizaba el curtido.

Sabemos que en dos tenerías que en 1670 pertenecían a Martín de Irigoyen, sitas en *“el balle desta villa y por parte de arriba salen a la barbacana y a surcan por una parte hacia la puerta de la villa con solar de herederos de Juan de Montoya Molina y por otra parte casa y taneria de Francisco de Sobron”*

⁴⁴ A.M.M.E. Libro H91. Fol. 220. Libro de Actas 1553 a 1565.

⁴⁵ A.M.M.E. Libro H91. Fol. 245v. Libro de Actas 1553 a 1565.

⁴⁶ A.M.M.E. Libro H6. Fol. 146. Libro de Actas 1544 a 1553.

⁴⁷ A.M.M.E. Libro H6. Fol. 186. Libro de Actas 1544 a 1553.

estaban equipadas de *“tres noques, dos pelambres (depósito que contiene una mezcla de agua y cal con la que se pelan los pellejos), una tina y su pozo”*⁴⁸.



El árbol indica la calleja de servicio de las tenerías vista desde la calle Independencia

En la matrícula que para el año 1854 *“forma el alcalde en union del agente de hacienda publica de esta provincia D. Ramón Ibareta de todos los contribuyentes en dicho pueblo (Miranda de Ebro) de la contribución industrial y del comercio con arreglo a las tarifas acordadas”* aparecen pagando la tarifa 3 los siguientes fabricantes de curtidos en la villa con una descripción de sus instalaciones⁴⁹:

- Isidro Garriga, con 5 noques, 7 pozos para color con un molino tahona pagando 834'9 reales (su tenería podría ser la situada en calle Independencia nº 3 hoy desaparecida).
- Rafaela Guinea, con 5 noques y 5 pozos y un molino tahona por lo que paga 703'28 reales.
- Juliana Celada, pagando 834'9 reales por 4 noques, 4 pozos, 4 barricas y 1 molino tahona.
- Justo Martínez, por 2 noques y 4 pozitos para color con tahona paga 443'8 reales.
- Manuel Oñate con 1 pozo y 1 noque y molino pagando 181'11 reales (posiblemente su industria sería la instalada en la calle Independencia 16 esquina Tenerías)

A parte de las industrias relacionadas con la molturación de granos, que eran las más importantes, en la Miranda preindustrial la fabricación de curtidos, que iba íntimamente relacionada con la del calzado, era una de las actividades más extendidas del artesanado desde la Edad Media. Tal era así que incluso el Ayuntamiento nombraba *“Visitadores”* que eran empleados encargados de hacer el reconocimiento de las tenerías y del colambre (conjunto de cueros y pellejos curtidos y sin curtir) para controlar su calidad⁵⁰. Había cantidad de oficios artesanales que abastecían la demanda local pero no tenían una importancia decisiva en la

⁴⁸ A.M.M.E. Signatura H699-7.

⁴⁹ A.M.M.E. Libro H27. Fol.111 y 112.

⁵⁰ A.M.M.E. Libro H6. Fol. 319 Libro de Actas 1544 a 1553.

economía de la villa y buena parte de estos artesanos poseían tierras que ellos mismos labraban.

El número exacto de tenerías existentes en la villa es difícil de precisar pero pudieron llegar a funcionar simultáneamente más de media docena de instalaciones.

Ya hemos visto que en el siglo XVI existían varias pero al menos en 1545 se nombra a Juan de Yurre, zapatero que construye una "escaleruela" de piedra junto a una tenería en el Camino Real que va hacia Pozo Redondo⁵¹.



Tenería sita en calle Independencia nº 16, vista desde calle Tenerías

Rodrigo López de Montoya y María de Ariñez, dejan en 1602 a sus herederos Juan López de Montoya y Casilda de Montoya *"una casa y taneria que hace esquina a la calzada como se ba a san francisco por una parte por la delantera la plazuela y sitio de el balle ejido publico y por la parte de atrás la huerta que fue corral de miguel de ariñez y por otro lado la calleja a que hace esquina por donde se entra a otras tanerias sitas en el paraje del valle"*⁵²

Según datos aportados por los Encabezamientos que pagaba la villa a la Tesorería Real, los oficios de curtidor y zapatero contribuían conjuntamente y en ocasiones ambos trabajos los realizaba una misma persona, por eso en 1590 y 1591 contribuyen 6 personas, en 1593 y 1594 cinco para pasar a 7 en 1595. Estas cantidades contrastan con los 24 de 1583-1584 y los 29 de 1667, lo que nos indica que existían gran cantidad de individuos únicamente dedicados a la labor de zapateros (RUIZ GÓMEZ, 1989:113).

Un documento de 1655 nos señala que Martín de Irigoyen tenía en la calle Tenerías (en ese momento denominada Barbacana), 3 instalaciones pero junto a ellas estaban las de Antonio Pajares, Andrés de Miguel y Diego de Monjelos, que hacen un total de 6, pero que

⁵¹ A.M.M.E. Libro H6. Fol. 66v. Libro de Actas 1544 a 1553. Sesión 5 de diciembre de 1552.

⁵² A.M.M.E. Signatura H832-10.

seguramente pudieran ser más⁵³. Conocemos el nombre con el que denominaban a algunas de ellas: *"Barbacana"*, *"de los Poços"* (Independencia, 16), *"del Rincón"* y *"del Río"* (Independencia, 5)⁵⁴.

Según el Catastro del Marques de la Ensenada de 1752 existían 5 tenerías en la villa y sus titulares figuraban en la lista de mayores contribuyentes, tres pertenecían a Luís de Manzanos y las administraban Manuel de Basterra y Pedro de Gordejuela; otra era de Matías Vesga y su cuñado Tomas Oñate y la quinta de Domingo de Landajueta y Joseph de Peñalba (MIRANDA DE EBRO 1752 ..., 1990: 71-72; OJEDA SAN MIGUEL, 1982: 289).

En 1793 funcionaban sólo 3 según señala Eugenio Larruga: *"En Miranda de Ebro hay tres tenerías. Acostumbran a trabajar anualmente 500 suelas, 100 baquetas, 50 becerros, 600 cordonbanes y 1500 badanas"* (LARRUGA, 1793, tomo XXXI: 358; OJEDA SAN MIGUEL, 1998: 103-126).



Tras el muro está la fuente y lavadero de una tenería. Calle Tenerías nº 8

Al año siguiente, 1794, aumentaron al construirse dos nuevos edificios *"uno en la calle que forman las casas llamadas de los Pajares y otro de noques en la calle del Mercado público"* (OJEDA SAN MIGUEL, 1998: 103-126).

A la salida de la puerta del Valle, entre 1797 y 1799 a Manuel de Aguirre Zulueta, Ramón de Pinedo y Lorenzo Abadía se les concede terreno para construir a la *"mano izquierda"* del camino *"hacia Pozo Redondo"* con obligación de mantener *"a su costa el paredón o muralla y cubo que allí se haya dejando expedita la bajada para el Ebro"*, estos serán tal vez los edificios destinados a tenerías que han sido demolidos hace unos años en los números 1,3,5 y 7 de la calle Independencia⁵⁵.

En 1820 figuraban tres curtidores como mayores contribuyentes de la villa: Aniceto Martínez, Florentino Fernández y León Oñate. A finales de ese año otros tres curtidores integraban la Milicia Nacional que se formó en la villa: Valentín Martínez, León Oñate y Nicolás Lasúrtegui, junto a seis zapateros (Antonio Landajueta, Julian Jiménez, Elías Goya,

⁵³ A.M.M.E. Signatura H832-10 y H699-7.

⁵⁴ A.M.M.E. Signatura H699-7 y Libro H205.

⁵⁵ A.M.M.E. Signatura H90-11 y H456-10.

Julián Angulo, Gervasio Manzanos y Manuel Aristimuño) (OJEDA SAN MIGUEL, 1982: 291 Y 302)



Plazuela donde se asentaron varias tenerías. Calle Independencia

En 1821 Nicolás Lasúrtegui solicita un solar junto a la torre de San Juan para instalar una tenería aprovechando el agua del cauce molinar del Oroncillo⁵⁶. Unos años más tarde, en 1827, León de Oñate levanta un edificio a la salida de la calle de los judíos por las eras del valle junto a su propia industria pero dejando paso para las tenerías “de Aniceto martinez y demas” y Manuel de Aguirre solicita sitio para edificar “en el rincón del orno del valle frente a tanería de florentino junoz”⁵⁷, probablemente estas construcciones sean también nuevas tenerías.

Según la Matrícula Industrial de 1854 ya comentada, funcionaban en esa fecha cinco tenerías (Isidro Garriga, Rafaela Guinea, Juliana Celada, Justo Martínez y Manuel Oñate)⁵⁸. Tres eran las instalaciones que tenían funcionando en 1862 tahonas destinadas “a moler corteza de madera para curtidos”, movidas por caballos y eran las de Juliana Celada, Isidro Garriga y Justo Martínez, que también continuarían curtiendo cuero⁵⁹.

Finalmente en 1892 según recoge Teodoro Sáez en su obra únicamente funcionaba una, este declive habría que ponerle en relación con la instalación de las dos líneas de ferrocarril que comenzaron a funcionar a partir de 1865 lo que hizo más fácil la llegada de productos de otras regiones (SÁEZ, 1892).

⁵⁶ A.M.M.E. Libro H176 Libro de Actas 1816 a 1824. Sesión 24-12-1821.

⁵⁷ A.M.M.E. Libro H56. Libro de Actas 1824 a 1833.

⁵⁸ A.M.M.E. Libro H27. Fol. 111 y 112.

⁵⁹ A.M.M.E. Libro H110-17.

CUADRO RESUMEN DEL NÚMERO DE TENERÍAS

1752	6 tenerías
1793	3 tenerías
1854	5 tenerías
1862	3 tenerías
1892	1 tenerías



Desagües de tenerías al río Ebro

Por lo ya comentado en la zona norte de la parcela que se destinará a Museo, la más próxima al Ebro, nos encontramos con una serie de edificios que se corresponden con las antiguas fábricas de curtido que desde época medieval hasta finales del siglo XIX funcionaron en la villa. Estos edificios albergan en el subsuelo los noques y pozos utilizados para el proceso de curtir piel, y es probable que en la actual calle Tenerías aparezcan restos de los canales que conducirían el agua necesaria para todos los procesos industriales y su posterior desagüe hacia el río. Actualmente en el nº 8 de esa calle se conserva una fuente de la que mana agua y un pozo reconvertido en lavadero que formaría parte de alguna de las muchas tenerías que allí estuvieron funcionando. A estos elementos haremos una alusión más amplia en páginas posteriores.

De las construcciones que actualmente existen en la antigua zona destinada a tenerías, si exceptuamos tres el resto podemos considerar que pueden conservar restos de estas instalaciones.

El edificio sito en el número 10 de la calle Tenerías es una construcción relativamente moderna, proyectada por el arquitecto José Luís López de Uralde, para la que se concedió licencia de edificación a Victoriano Vesga Valluerca en 1956. Consta de planta baja y un piso, dando la fachada trasera a un amplio patio, y se levanta sobre una antigua construcción demolida unos años antes que estuvo dedicada al trabajo del cuero⁶⁰.



Calle Tenerías nº 10

Los edificios ubicados en calle Independencia nº 20 y 22 son construcciones, seguramente de finales del siglo XIX, su propietario Lope Olarte pagaba en Mayo de 1913 a la Sociedad Anónima Franco Española de Aguas y Saneamiento los recibos pertenecientes a la acometida a la nueva red de alcantarillado y en 1931 se instalaban los retretes⁶¹.



Calle Independencia nº 18, 20 y 22

⁶⁰ A.M.M.E. Signatura 172-3.

⁶¹ A.M.M.E. Signatura 791-62.

En el actual solar que se corresponde con el nº 18 de la calle Independencia hasta 1952 existió un edificio que había estado destinado a tenería y lindaba con la calleja de servicio que daba acceso a las mismas. Como consecuencia de su mal estado es declarado, a solicitud de su propietaria María Olarte Arana, en ruina inminente por el Ayuntamiento en junio de 1952⁶². Unos años antes, en 1948, su inquilino Julia de Miguel había solicitado a los propietarios que le arreglasen sin conseguirlo por lo que denuncia la situación al consistorio⁶³. Una vez producida la demolición el solar se cierra con un muro y en 1992 José María Medina Mesa solicita elevar el cerramiento existente hasta los 2'70 metros⁶⁴.

Partiendo de esta valiosa información, en la actuación arqueológica emprendida en junio de 2010 se realizó un control del derribo de las casas nº 6 y 10 de la calle Tenerías y nº 16 de la calle Independencia. Durante este proceso fue posible el registro de algunas características de las viviendas y que en algún caso corresponden a espacios utilizados como curtidurías (MONZÓN MOYA, 2010).

Este hecho queda de manifiesto en el solar nº 8 de la calle Tenerías cuyo derribo fue paralizado en base a los vestigios que en él se han preservado y de los que se tenía conocimiento de la existencia de una fuente y un pilón. Se trata de una pequeña sala de gruesos muros de mampostería caliza, un área de unos 26, 50 m² de aspecto cuadrangular. En el muro norte se adosa una pila por donde recibe el agua desde el exterior y por la que desagua a un pilón que ocupa la mitad oriental del recinto y a partir del cual desaloja sus aguas por las traseras del inmueble a una red de canalizaciones que recorren el ámbito. Todo hace pensar que estas construcciones fueron empleadas para el proceso del curtido de las pieles y cueros aunque posteriormente se destinaran a otros menesteres; de ahí su pervivencia.



Fuente y pozo-lavadero de tenería. Calle Tenerías nº 8

⁶² A.M.M.E. Signatura 454-8.

⁶³ A.M.M.E. Signatura 159-26.

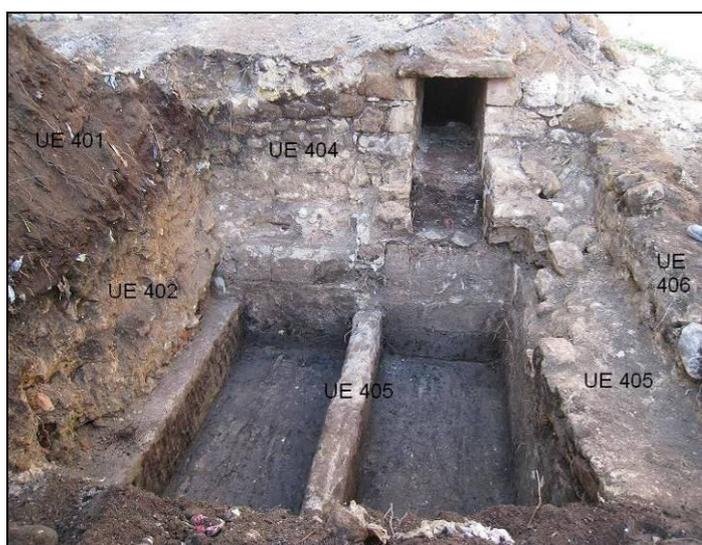
⁶⁴ A.M.M.E. Signatura 2427-84.



Elementos conservados en el solar relacionados con una fuente y un pilón

Dentro de este ámbito, el primero de los sondeos (S-4) fue ubicado en el espacio intermedio entre las viviendas de la calle Tenerías – frente al solar nº 6- y los bloques de casas referidos con los números 20 y 22 de la calle Independencia, en donde es factible que también permanezcan reductos de tenerías. En este caso se descubrió que debajo de varios echadizos contemporáneos relacionados con la adaptación de esta zona como paso, se conservaban varias piletas rectangulares con una orientación oeste- este y con unas dimensiones medias de 2,70 m de longitud, 1,07 m de anchura y 0,50 m de altura. Al oeste y norte quedaban configuradas por un potente muro de sillares que posteriormente fue elevado con otro de mampostería en el que se abría el hueco de una alcantarilla de 0,60 m de ancho y 1,26 m de alto cuyo trazado se extiende hacia la Casa Don Lope. Al norte fue descubierto otro muro que posiblemente delimita algún tipo de dependencia o calle.

Hacia el este se registraba otra atarjea cuyo recorrido se extiende tanto al oeste como al este en donde debe adquirir mayores dimensiones.

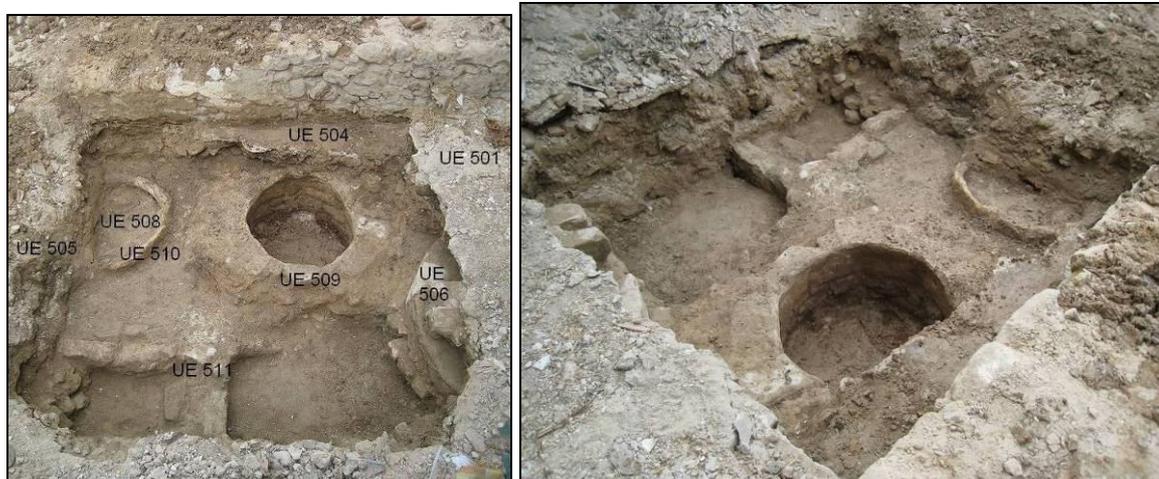


Sondeo 4



En el interior de la parcela nº 6, el sondeo 5 (S-5) ha sacado a la luz dos cubetas de planta circular con un diámetro aproximado de 1,00 m, una altura de 0,76 m, y sección cilíndrica aunque combada en la parte superior, realizadas con mampostería caliza y revestidas al

interior con un grueso mortero rico en cal, a su vez asociadas a una construcción rectangular generada por muros de mampostería así como a una estructura circular de sillares cuyas características y función desconocemos al quedar fuera de la unidad de excavación definida, aunque bien podría tratarse de un pozo de agua.

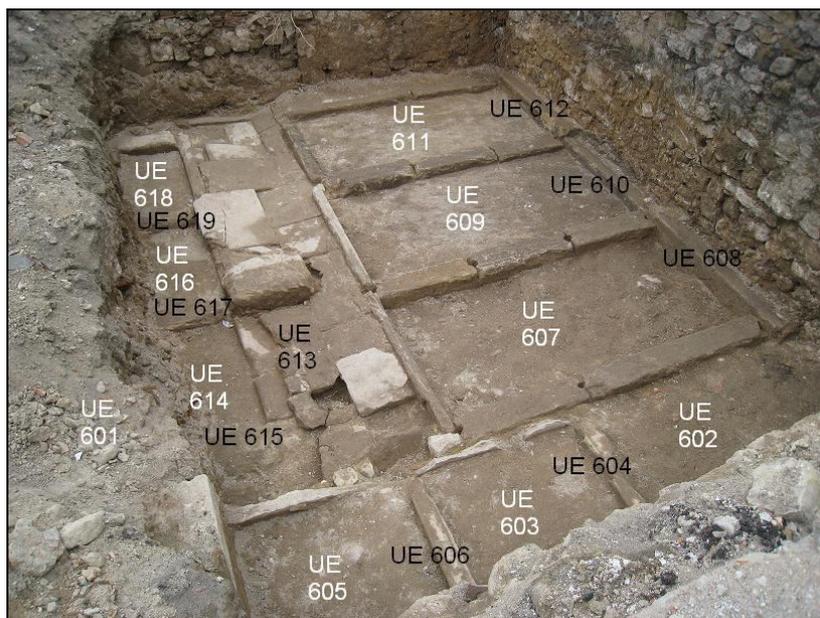


Sondeo 5

En el solar nº 10, con el sondeo 6 fue comprobado que toda la planta mantiene unas filas de piletas rectangulares con trayectoria oeste-este y con unas dimensiones medias de 1,15/1,20 m de anchura y 2,35/2,40 m de longitud, generadas por estrechos sillares encalados y separadas por un pasillo transversal de unos 0,80 m de ancho, definido por grandes losas calizas que posiblemente a su vez actúen como cubierta de un canal. En los muros de las piletas permanecen unos pequeños agujeros relacionados con unos tenderetes, posiblemente de madera, en los que se colgaban las pieles después de su remojo para facilitar su posterior transporte. Al norte de estas pilas se han identificado otras cuadradas y contiguas cuyos lados rondan el metro, delimitadas por estrechas lajas de caliza de nos 0,14 m de espesor. También resulta interesante en este sector la identificación del primitivo acceso al inmueble conservado en el muro meridional y coincidente con el corredor reseñado, un hecho que determina que dichos muros son coetáneos al uso de las tenerías.



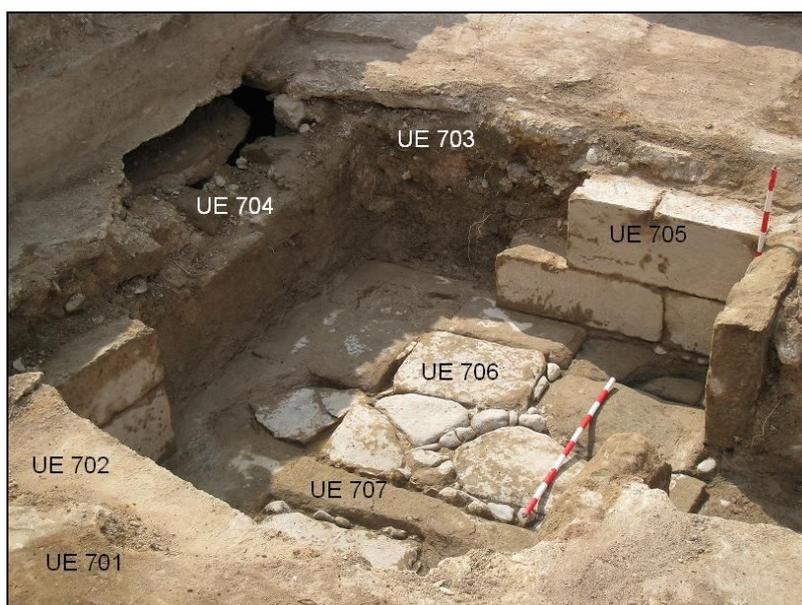
Sondeo 6



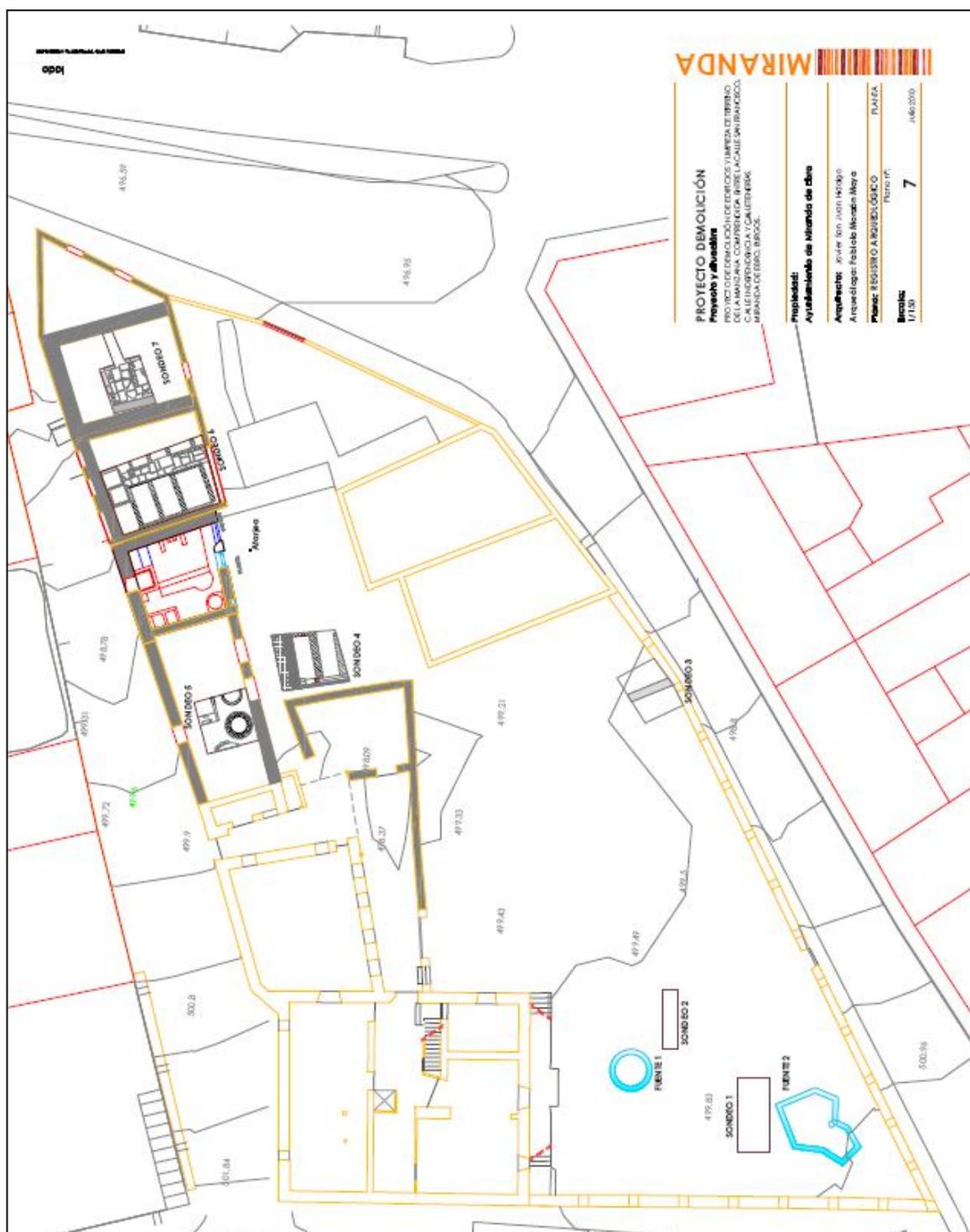
Sondeo 6

En el espacio correspondiente al nº 16 de la calle de la Independencia, esquina calle Tenerías, bajo el sótano de la vivienda contemporánea con el sondeo 7 se localizó una posible estancia de menores proporciones y definida por muros de grandes sillares. Éste habitáculo se relaciona con un suelo generado por grandes piedras calizas y cantos rodados que tapan las juntas. Un hecho reseñable es que este enlosado ha cubierto unas piletas rectangulares similares a las detectadas en sondeos precedentes lo que significa que durante el uso de estas curtidurías se produjeron remodelaciones en los espacios.

Por otra parte, al oeste y bajo el muro de hormigón, se ha localizado otra canalización con una dirección noroeste-sureste que indudablemente conecta con toda una red de alcantarillado diseñada en la zona.



Sondeo 7



Plano ubicación de los sondeos

Queda así demostrado gracias a los sondeos la permanencia en el lugar de diferentes y variados componentes de unas instalaciones fabriles anquilosadas en el tiempo bajo un potente paquete de escombros derivado de una remodelación del espacio después de que las tenerías cayeran en desuso. Se trata de restos de gran entidad e interés y en un buen estado de conservación.

Uno de los objetivos de esta intervención era establecer las medidas correctoras de cara a la proyección en este sector del futuro Museo de la Ciudad lo cual implica la necesidad de adecuar el entorno para las obras de infraestructura y la dotación del equipamiento necesario. En base a los hallazgos se propusieron varias actuaciones que han sido corroboradas por parte de la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de Burgos en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2010 (Nº expte: AA-309/2009-064):

- La realización de una excavación arqueológica en extensión del espacio donde se han documentado los restos que se verán afectados directamente por el proyecto.
- Una vez completada la intervención arqueológica, y analizados los resultados de la misma se valorará la conveniencia o no de su posible integración y puesta en valor en el museo.

. Muralla y puertas

En los capítulos precedentes ya se ha tratado el tema de la muralla y se ha señalado que desde la Edad Media hasta mediados del siglo XIX la ciudad estuvo circundada por una cerca aspillera, que a modo de muralla, complementaba la función defensiva que desempeñaba el Castillo situado en la cima del cerro de La Picota. Ya aparece citada en el Fuero cuando se otorga a la villa el poder de repartir la sanción que se imponía en las penas de homicidio y calumnias a fin de invertir un tercio de las mismas en las obras del puente y las murallas: *“y de todos estos homicidios y calumnias, la mitad sean remitida para la cámara del rey y la otra mitad dividida así, los alcaldes percibirán una novena parte y del resto obtendrá una tercera parte el señor que gobierne la villa bajo la autoridad real, otra tercera parte la percibirá quien recibió la ofensa o el daño y la otra tercera la percibirán los vecinos para la obra del puente y las murallas de la villa”* (CANTERA BURGOS, 1949).

La importancia de esta cerca no le viene dada únicamente por su carácter defensivo contra presuntos ataques de bandoleros o tropas armadas a la ciudad, sino que también sirve para controlar el paso a la villa a fin de cobrar los distintos impuestos que se debían satisfacer tanto a las arcas reales como a las municipales. Por último servía para impedir la entrada y la salida tanto de personas como de productos en momentos de pandemias como la peste y otras enfermedades contagiosas.

Por lo tanto una de las principales preocupaciones de las autoridades municipales era el mantenimiento en buen estado de la misma como lo demuestran un sinnúmero de documentos, esto nos hace pensar que no estaría construida con materiales de gran calidad como deja patente un documento de 1558 ya citado para el barrio de Allende: *“se haga la pared de quatro pies en ancho de cal y canto de mampostería doze pies en alto”*⁶⁵. O en otro que se indica que la muralla tendría *“quatro pies en ancho de pared de cal y piedra y de un estado en alto y de alli arriba dos tapias en alto del mismo gordor o poco menos”*⁶⁶.

⁶⁵ A.M.M.E. Libro H91. Fol. 78v. Libro de Actas 1553 a 1565.

⁶⁶ A.M.M.E. Libro H91. Fol. 81v. Libro de Actas 1553 a 1565.

Al mantenimiento de la cerca estaban obligados todos los habitantes incluso los clérigos como se pone de manifiesto en sendos documentos fechados en 1295 *"el otrosi que nos demandan que les ayudemos a velar y guardar la villa, a laborar en la labor de la cerca"*⁶⁷ y 1345 *"que los clérigos del dicho lugar de miranda... que han comprado y comprasen de aquí adelante heredades pecheras del dicho concejo en la dicha villa de Miranda en la costa y costas que se fascieren en fazer y reparar el muro y la cerca de la dicha villa"*⁶⁸.



Calle Tenerías en plano de 1903. A.M.M.E. Sig. 1110-1

No en todos los periodos de la historia la cerca o muralla recorría la villa por los mismos puntos. Sabemos que, al menos en la parte de Aquende, estaban consolidados sus límites para mediados del siglo XIV. En 1375 se cita por primera vez la existencia de cuatro puertas de acceso a la ciudad (del Puente, Valle, Barribozo y San Juan) cuando el concejo de Burgos ordena al de Miranda que, para impedir la entrada de gente forastera en la villa, que podía producir desordenes, pusiesen guardas en las mencionadas puertas⁶⁹. En esta fecha no se nombra la cerca en la parte de Allende tal vez debido a que la escasez de población de ese núcleo no haría rentable fortalecerle para su defensa o porque todavía no estaba totalmente construida, si bien es cierto que en un dibujo de finales del siglo XV en el que se representa la ciudad, aparece señalada en ambos barrios⁷⁰.

En Aquende la delimitación medieval de la cerca se mantuvo sin variación hasta su desaparición en el siglo XIX, mientras que en el barrio de Allende sufrió infinidad de transformaciones cada vez que aumentaba la población y se necesitaba una mayor cantidad de

⁶⁷ A.M.M.E. Libro H250-20.

⁶⁸ A.M.M.E. Libro H250-20bis.

⁶⁹ A.H.P.B: Concejal 49/0, fol 23.

⁷⁰ A.R.CH. Valladolid. Sección Planos y dibujos. Carpeta 30 nº 448.

espacio construible, obligando a los propietarios de los nuevos solares a tirar la antigua cerca y volverla a levantarla mas allá como ya se ha indicado. En este barrio en los momentos de mayor extensión la cerca iba de la calle Bilbao subiendo por la calle Sorribas hasta La Reja y desde ésta a la calle el Olmo hasta su entronque con la calle Arenal y de aquí al río. En su recorrido se abrían cuatro puertas San Nicolás, Arenal, La Magdalena y Santa Lucía. Todavía a mediados del siglo XIX se conservaba en parte como nos confirma un plano de la ciudad realizado en esas fechas, existiendo muros aspillerados en calle Santa Lucía, Arenal, Bilbao y Olmo⁷¹.

Para nuestro estudio nos interesa la delimitación de la muralla de Aquende que partiendo de La Picota corría por la acera edificada de la calle el Oroncillo (las viviendas se levantaban sobre la cerca) hasta el inicio de la calle Eras de San Juan donde se encontraba con la puerta de San Juan y de aquí al río Ebro uniéndose con las manguardias, que protegían la villa de las inundaciones, siguiendo la dirección de las aguas del Ebro llegaba al entronque con la calle Travesía de La Fuente donde estaba la puerta del Valle y siguiendo la línea de fondo de los edificios que se abren a ella por la izquierda subía por la hoy denominada calle Tenerías hasta unirse con la puerta de La Fuente y de aquí a la Picota.



Plano de Miranda de Ebro 1775 (A.M.M.E., Sig. H7-1)

Este recorrido le sabemos con exactitud porque viene marcado en el primer plano que se conserva de la ciudad realizado en 1775 por el arquitecto Francisco Alejo de Aranguren con el fin de construir el Puente de Carlos III⁷². Si bien, la zona que en este estudio nos interesa no aparece reflejada en el plano, ignorando por tanto con exactitud si la cerca corría por la actual

⁷¹ Archivo Histórico Militar Madrid. Cartoteca. Sig 15314.

⁷² A.M.M.E. Signatura H7-1.

calle de Tenerías o si se encuentra oculta formando parte de las actuales fachadas traseras de los edificios que se abren a la calle Travesía de la Fuente, que es la hipótesis que mantenemos ya que se sabe que también por aquí las viviendas estaban construidas sobre la cerca.

En un plano de la villa realizado en 1848 se señala la existencia de sendos muros aspillerados al final de la calle la Fuente y el Racimo⁷³.

Lo que sabemos con exactitud, según nos informa la documentación es que la Fuente Vieja estaba dentro del recinto amurallado mientras que las tenerías se encontraban en el exterior de la cerca.



Posibles restos de la antigua muralla en calle Tenerías esquina Independencia

Por consiguiente en el límite oeste de la parcela a estudio que coincide con la actual calle Tenerías se encontraba la muralla de la villa entre las puertas de la Fuente o San Francisco y la del Valle.

La puerta de **San Francisco** se encontraba situada al final de la calle de la Fuente a la altura de las actuales escaleras que conducen a la fuente vieja y donde comienza la calle Tenerías, también era conocida por esto como puerta de La Fuente y por ella se salía en dirección al convento de San Francisco (actuales Sagrados Corazones), al antiguo Hospital de Santiago (actual Residencia de la Tercera Edad), pero sobre todo hacia La Rioja, por lo que se podía considerar como una de las más importantes de la villa.

Su ubicación exacta no aparece indicada en ningún plano antiguo de la villa como ocurre con las de San Juan o Barribozó. Son las fuentes documentales las que nos señalan su emplazamiento: así las actas municipales de 1514 nos hablan del problema que se presentaba a la villa con el agua que bajaba de *"la fuente que estaba en la puerta de san francisco"*⁷⁴ que al no estar canalizada corría libremente por la calle enfangándola, lo que causaba molestias al vecindario que atravesaba esa puerta, por eso unos años mas tarde se deja *"ir el agua de la fuente por el caño*

⁷³ Archivo Histórico Militar Madrid. Cartoteca. Sig 15314.

⁷⁴ A.M.M.E. Libro H13. Fol. 50. Libro de Actas 1512 a 1520.

*fuera de la villa*⁷⁵. Estas noticias nos indican que la fuente estaba junto a la puerta pero en la parte interior de la villa.



Ubicación Puerta de San Francisco en calle La Fuente

En 1778 a Mateo de Angulo le conceden unos terrenos para construir una casa (la llamada Casa Don Lope) *“a la salida del arco de la fuente”*⁷⁶. También sabemos que las tenerías se encontraban en el exterior de la cerca. La escasa distancia que separa la fuente vieja de la casa de Don Lope, la actual calle de Tenerías, nos hace muy fácil precisar el lugar exacto de ubicación de esta puerta.

Lo mismo que ocurría con las puertas de Barribozó y San Juan, ésta era una torre cuya parte superior el ayuntamiento ponía en arriendo y sobre la que en 1643 tenían un censo perpetuo los herederos de Sancho de Encío, propietarios de la casa y jardín sitos en calle La Fuente nº 22 donde hoy se ubican las dependencias de los Servicios Sociales del Ayuntamiento y el Jardín Botánico.

La antigüedad de esta torre hace que ya en 1526 el consistorio tenga que repararla⁷⁷, pero su mal estado continuará y tanto en 1531 como en 1533 se vuelven a hacer reparos⁷⁸ y para 1556 se hace una profunda intervención pues casi estaba derruida⁷⁹.

Mayor problema nos plantea el nombre con el que se conoce esta puerta y aunque los tradicionales son de San Francisco o de La Fuente, originariamente creemos que se denominaba del Valle porque conducía a la zona de huertas conocida bajo esa denominación.

⁷⁵ A.M.M.E. Libro H4. Fol. 35v. Libro de Actas 1526 a 1531.

⁷⁶ A.M.M.E. Libro H89. Fol. 180. Libro de Actas 1768 a 1789.

⁷⁷ A.M.M.E. Libro H4. Fol. 11. Libro de Actas 1526 a 1531.

⁷⁸ A.M.M.E. Libro H5. Fol. 24v y 170. Libro de Actas 1531 a 1535.

⁷⁹ A.M.M.E. Libro H91. Fol. 49. Libro de Actas 1553 a 1565.



Confluencia de calles La Fuente y Tenerías donde arrancaba la cerca

En 1375 se nombraba la existencia de al menos 4 puertas: Barribozo, San Juan, Puente y Valle, para nada se cita la puerta que nos ocupa con alguno de sus nombres a pesar de su importancia como salida hacia la Rioja. Esto nos hace presuponer que entonces se denominaría del Valle. Las fuentes documentales, aunque contradictorias en ocasiones, la nombran sobre todo hasta mediados del siglo XVI con el nombre de Puerta del Valle.

Conocida inicialmente con el nombre de **“la Tripería”** en sus orígenes esta puerta no era más que un simple postigo que permitía el acceso hacia el río, las tenerías y las huertas de la zona de Pozo Redondo y el Valle.

La primera referencia que documentamos es de julio de 1516 cuando se contrata con el cantero maese Hernando su reconstrucción por *“estar pa se caer, abeys de deRibar e tornar hazer de nuevo”* juntamente con *“una escalera de piedra muy Rezia en la baxada de rio de hebro en la puerta de la triperia e asy mismo la dicha puerta”*⁸⁰.

Con el tiempo este pequeño acceso a la villa fue adquiriendo una mayor importancia sobre todo al permitir en 1532 la construcción a Ortega de Medinilla de una ampliación de su vivienda *“en la sobre puerta de la dicha villa que sale a las tanerías y heras del valle”* y pueda *“hedificar sobre la cerca”* con la condición de que cuando la villa necesite *“el dicho hedeficio quede por garita de Ronda de la dicha villa libremente”* y si *“no hubiere la dicha necesidad para la dicha villa e Ronda della sea e quede libre para el dicho hortega de medinilla”*⁸¹. De esta manera el postigo de la Tripería adquiere la forma de torre como las demás puertas de Aquende. Quizás como consecuencia de la construcción de la casa, la puerta se resintió y en 1533 se concierta con el cantero maese Martín para hacer *“la puerta de debajo las casas de hortega de medinilla”*⁸² y que todavía en 1534 no se había construido por tener que ponerse de acuerdo con el propietario del edificio⁸³.

⁸⁰ A.M.M.E. Libro H13. Fol. 166v. Libro de Actas 1512 a 1520.

⁸¹ A.M.M.E. Libro H5. Fol. 57v. Libro de Actas 1531 a 1535.

⁸² A.M.M.E. Libro H5. Fol. 114. Libro de Actas 1531 a 1535.

⁸³ A.M.M.E. Libro H5. Fol. 115 y 228. Libro de Actas 1531 a 1535.

En las fuentes esta puerta pasa a denominarse **"del Valle"** cuando en marzo de 1545 se contrata la construcción del *"paredón de la puerta nueva del valle junto el Rio ... con sus cubos"* para proteger la villa de las avenidas del Ebro⁸⁴.



Ubicación Puerta de las Tenerías o del Valle en calle Independencia

La que en un principio fue llamada puerta de la Tripería, de las tenerías o de "debajo las casas de Ortega de Medinilla" y que luego se conocerá como Puerta del Valle, se encontraba situada al final de la calle Independencia en su entronque con Travesía de la Fuente, en línea con la manzana de casas sitas entre esta calle y la de Tenerías por donde bajaba la muralla de la villa.

Como el resto de las puertas de la villa estas torres desaparecerán después de sufrir varias reparaciones y transformaciones a lo largo de su historia hasta ser derruidas en los primeros meses de 1815 por su mal estado constructivo y su poca funcionalidad al iniciarse el proceso modernizador de la villa (MONTES LOZANO, 1985: 15-32).

En cuanto a la intervención arqueológica de 2010 a la que venimos aludiendo desde páginas anteriores (MONZÓN MOYA, 2010), otro de sus objetivos era obtener una mayor información sobre el cierre oriental de la muralla mirandesa la cual dejaba claramente a extramuros las tenerías. Sin embargo, su trazado en este sector de la ciudad resulta impreciso a falta de mayores datos en la planimetría histórica si bien los datos apuntan que se hallaba en las inmediaciones de la calle Tenerías para unirse con la calle La Fuente y enlazar con La Picota. Es probable que la cerca discurren bajo las casas que ocupan el norte de la calle quedando en sus extremos las Puertas de San Francisco y del Valle.

Durante estos trabajos estaba prevista la excavación de dos sondeos para indagar en este aspecto. Desgraciadamente, la presencia de diversas redes de tubos de agua y un colector general con trayecto impreciso motivó que se descartara su apertura a fin de evitar una

⁸⁴ A.M.M.E. Libro H6. Fol. 39v. Libro de Actas 1544 a 1553.

afección a las infraestructuras. En consecuencia se propuso como medida correctiva la realización de un control arqueológico detallado de los movimientos de tierra previstos en la calle Tenerías a fin de documentar cualquier posible resto de la cerca medieval. Esta medida ha sido ratificada desde la administración competente.

Fdo. Fabiola Monzón Moya

4. BIBLIOGRAFÍA

- ANDRÍO, J.; CANTERA, F.: *Historia Medieval de Miranda de Ebro*. Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos, Miranda de Ebro, 1991.
- ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, S.L. Control arqueológico realizados en la calle San Nicolás nº 1 de Miranda de Ebro (Burgos). Informe Técnico, 2008. (Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos de la Junta de Castilla y León)
- BARRIO ALDEA, C., MAQUEDANO CARRASCO, B.: "La excavación de las Cortes en Toledo". *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano; Actas del 1º curso de Historia Medieval de la Universidad de Castilla-La Mancha*. Toledo, 2001.
- BENITO MARTÍN, F.: *La formación de la ciudad medieval*. Valladolid, 2000.
- CADIÑANOS BARDECI, I.: *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*. Burgos, Excma. Diputación Provincial, 1987.
- CANTERA BURGOS, F.: *Fuero de Miranda de Ebro*, Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos, Madrid, 1949.
- DIEZ, C.; OTAL, A.: "El Castillo de Miranda de Ebro", *Revista López de Gámiz, XXXIII*, Instituto Municipal de la Historia, Miranda de Ebro, 1999.
- DIEZ JAVIZ, C. Y JULIÁN VIGALONDO, A.: *Miranda de Ebro. Historia del Urbanismo y Guía de Arquitectura*. Miranda de Ebro, 2001.
- LARRUGA, E. "Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España". Madrid, 1793. tomo XXXI, p. 358.
- MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, "Provincia de Burgos" (1845-50)*. Valladolid. ed. Facsímil 1984.
- MARTÍN CARBAJO, M. A. et. Al.: "Algunas pinceladas sobre las tenerías bajomedievales de la Puebla del Valle: La excavación arqueológica en el solar de la c/ Santo Tomás, 13 Zamora". En: *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, Zamora, 2005.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G.: *Pueblos y alfoces burgaleses de la repoblación*. Valladolid, 1987.
- "MIRANDA de Ebro 1752, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada" Madrid, 1990 pp. 71-72.
- MONTES LOZANO, J.L. El recinto amurallado de la villa de Miranda de Ebro, sus puertas y castillo. *Revista López de Gámiz*, nº IX, Miranda de Ebro, Diciembre 1985. pp. 15-32.
- MONZON MOYA, F. Sondeos y control arqueológico en relación al proyecto Urbanización de la Plaza España en Miranda de Ebro (Burgos). Informe Técnico, 2009-2010. (Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos de la Junta de Castilla y León)
- MONZON MOYA, F. Sondeos arqueológicos realizados en relación con el proyecto de Remodelación y Ampliación del Edificio "Casa Don Lope" como Museo Municipal en Miranda de Ebro (Burgos). Informe Técnico, 2010. (Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos de la Junta de Castilla y León)
- OJEDA SAN MIGUEL, R.: *Miranda de Ebro en los siglos XVIII y XIX*. Miranda de Ebro, 1982.
- OJEDA SAN MIGUEL, R. Las Actividades Artesanales en la Miranda preindustrial. *Revista López de Gámiz* nº XIX. Miranda de Ebro, Diciembre, 1998 pp. 103-126.
- PEÑA PÉREZ, J. (Coord.): *Miranda de Ebro en la Edad Media*, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Miranda de Ebro, 2002.
- RUIZ GÓMEZ, J.L.: *Miranda de Ebro en el siglo XVII*. Miranda de Ebro, 1989.

.- REPRESA, M^a F.: "Tenerías palentinas. La pervivencia de una tradición". *Revista de Folklore*, nº 165, Fundación Joaquín Díez, Palencia, 1994.

.- SÁEZ, T. *Reseña histórica de Miranda de Ebro*. Vitoria, 1892.

.- SALADINA IGLESIAS ROUCO, L., ZAPARAÍN YÁÑEZ, M^a J.: *Burgos y sus villas. Arquitectura y Paisaje: 1750-1800*. Burgos, 2002.

.- VELEZ CHAURRI, J.J. El Puente de Miranda de Ebro (1155-1911). Transformaciones de una obra pública a lo largo de la Historia. En: *Animales, Carros y Transporte tradicional en la Historia de Miranda de Ebro*. Miranda de Ebro, 1995, pp. 189-234

.- VV.AA.: *Historia de Miranda de Ebro*, Ayuntamiento de Miranda de Ebro-Instituto Municipal de la Historia, Miranda de Ebro, 1999.

5. FICHAS DE ELEMENTOS CATALOGADOS EN EL P.E.R.I.